BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES LUNES 21 DE JULIO DE 1924

AÑO XXXII—Núm. 9100

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación, (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

—o—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior—

1206—Carvalhosa Modesto — Reconociéndole los servicios prestados en la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Página 537)

1207.—Misiones, Gobernación — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de ($ 1.985 m|n) para la adquisición de un automóvil "Ford". (Página 537)

1208.—Ministerio del Interior — Nombramientos por ascensos en este Ministerio. (Página 537)

1209.—Policía de la Capital — Aprobando la licitación para la extracción de estiércol de las cabalerizas de esa Policía. (Página 537)

1210.—Unión Telefónica — Autorizando a esa compañía para ligar a su red general las oficinas de General Pinto, Germania y Pazos Kanki (provincia de Buenos Aires). (Página 538)

1211.—Correos y Telégrafos — Rectificaciones y nombramientos dejados sin efecto. (Página 538)

1212.—Correos y Telégrafos — Rectificaciones de nombramientos. (Página 538)

1213.—Correos y Telégrafos — Renuncias, cesantías y exoneraciones. (Página 538)

1214.—Correos y Telégrafos — Varios nombramientos. (Página 538)

1215.—Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 538)

1216.—Correos y Telégrafos — Cesantías, exoneraciones y rectificaciones de nombramientos. (Página 539)

1217.—Correos y Telégrafos — Renuncias, cesantías y exoneraciones. (Página 539)

1218.—Correos y Telégrafos — Nombramientos. (Página 539)

1219.—Chaco, Gobernación — Concediendo pensión mensual a los hijos del ex-agente de policía de esa Gobernación don B. González. (Página 541)

1220.—Higiene Departamento — Licencia al empleado don R. Quiroga y se nombra en reemplazo al Dr. J. M. Miravent, en su lugar a N. Catino, en el de éste a M. Cuenca, en su lugar a J. Carrere y en substitución de éste a M. Arseno Carranza. (Página 541)

1221.—Higiene Departamento — Nombramiento personal para el servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis. (Página 541)

1222.—Higiene Departamento — Autorizando a ese Departamento a reducir el precio de venta del producto "Insulina". (Página 541)

1223.—Higiene Departamento — Nombrando Inspector de Odontología de ese Departamento a don B. C. Branca. (Página 541)

1224.—Higiene Departamento — Nombrando Jefe del Dispensario antivenéreo en Catamarca al Dr. L. F. Lobo. (Página 541)

1225.—Higiene Departamento — Reconociendo los servicios prestados por varios empleados de ese Departamento en la profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis. (Página 541)

1226.—Neuquén. Gobernación — Nombrando personal para la Policía de esa Gobernación. (Página 541)

1227.—Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos efectuados a favor del empleado de esa Policía don R. Notar Francesco. (Página 541)

1228.—Policía de la Capital — Concediendo pensión mensual al agente de esa Policía don J. Ovis. (Página 541)

1229.—Policía de la Capital — Nombramientos en esa Policía. (Página 541)

1230.—Policía de la Capital — Nombramientos: Auxiliar a don M. Martínez, Inspector a don N. H. Rodríguez, Ayudante a don A. Salerno y Escribiente a don E. T. García en esa Policía. (Página 542)

1231.—Policía de la Capital — Licencia al ayudante de esa Policía, don R. Paz Echaire. (Página 542)

1232.—Policía de la Capital — Licencia al ayudante de esa Policía, don A. Rovere. (Página 542)

1233.—Rogberg Carlos — Autorizándolo para transferir a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson la concesión telefónica de servicio público entre las ciudades de Paraná y Santa Fe. (Página 542)

1234.—Santa Cruz. Gobernación — Renuncias y nombramientos de personal para la Policía de esa Gobernación. (Página 542)

1235.—Santa Cruz, Gobernación — Nombramientos personal para la Policía de esa Gobernación. (Página 542)

1236.—Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para renovar hasta la suma de ($ 200.000 m|n) el seguro en las compañías "La Estrella" y "La Franco Argentina", sobre las existencias de la Caballeriza de la misma. (Página 542)

1237.—Correos y Telégrafos — Autorizando a esa Dirección para adquirir de la firma Abal y Cía. un automóvil "Renault". (Página 542)

1238.—Higiene Departamento — Nombramientos personal para la Estación Sanitaria en la Provincia de San Luis. (Página 542)

1239.—Higiene Departamento — Nombrando Jefe del Dispensario Antivenéreo en la Provincia de San Luis, al doctor N. Digenaro. (Página 542)

1240.—Juez Federal, Tucumán — Autorizándolo para invertir hasta la suma de (pesos 650 m|n) en la adquisición de muebles y la cantidad de ($ 90 m|n) para alquiler. (Página 543)

Ministerio de Hacienda—

1140.—Reconsideración concedida. (Página 543)

1141.—Pensión. (Página 543)

1142.—Pensión. (Página 543)

1143.—Pensión. (Página 543)

1144.—Pensión. (Página 544)

1145.—Jubilación extraordinaria. (Página 544)

1146.—Jubilación extraordinaria. (Página 544)

1147.—Jubilación ordinaria. (Página 544)

1148.—Jubilación ordinaria. (Página 544)

1149.—Jubilación ordinaria. (Página 545)

1150.—Jubilación ordinaria. (Página 545)

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Cesión de la cartera de la Compañía Extranjera New York Life Insurance Company, a favor de la Compañía Nacional Sud América. (Página 545)

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

AVISOS

—o—

Convocatoria a Asamblea y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

—o—

Ministerio del Interior

Carvalhosa Modesto. — Reconociéndole los servicios prestados en la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1924.

1206. — Exp. 16.453-C-1922. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que el recurrente don Modesto Carvalhosa, ha justificado debidamente, en su oportunidad, las causales de enfermedad que motivaron su pedido de prórroga de licencia que le fué concedida por la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin goce de sueldo, desde el 23 de Mayo de 1922 al 31 de Julio del mismo año.

Que en tales circunstancias se le otorgó jubilación ordinaria por decreto de fecha 23 de Junio de dicho año.

Que de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corresponde abonar las jubilaciones desde la fecha en que los interesados hayan dejado el servicio.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Reconócese a don Modesto Carvalhosa, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, el derecho a percibir los haberes que le hubiesen correspondido como tal, desde el 23 de Mayo de 1922 al 31 de Julio del mismo año.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Misiones Gobernación. — Autorizando a esa Gobernación para invertir hasta la suma de ($ 1.985 m|n), para la adquisición de un automóvil "Ford".

Buenos Aires, Abril 16 de 1924.

1207.—2389-M-924.—Visto este expediente, por el que la Gobernación de Misiones solicita autorización paar adquirir un automóvil para el mejor desempeño de su policía, y

Considerando:

Que dicho gasto puede hacerse con imputación a la partida de Eventuales para los Territorios Nacionales, Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley número 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Por lo expuesto y estando comprendido el presente caso en lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Gobernación de Misiones para invertir hasta la suma de un mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional. (pesos 1.985 m|n), en la adquisición de un automóvil "Ford", para el servicio de su policía, en un todo de acuerdo con el presupuesto adjunto de fecha 11 del corriente, presentado por la casa "Robert-Blosset Hnos.", de Posadas.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 de la Ley No. 11.260 (Ejercicio del año 1924).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio del Interior. — Nombramientos por ascensos en este Ministerio

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1208. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal del Ministerio del Interior don Rodolfo Aráoz Alfaro.

Art. 2o. Nómbrase Auxiliar Principal de Subsecretaría al Auxiliar Principal de Territorios Nacionales don Juan Antonio Villegas Basavilbaso, en su reemplazo al Auxiliar Principal de Contabilidad don Juan L. Páez, en su lugar al Clasificador del Padrón Electoral don Alcides I. Campos y en substitución de éste a don Juan C. Taylor, quien ha desempeñado interinamente el empleo de Auxiliar del Ministerio.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Aprobando la licitación para la extracción de estiércol de las caballerizas de esa policía.

Buenos Aires, Abril 19 de 1924.

1209. — Exp. 17.820-P-1924. — Visto este expediente, en el cual la Policía de la Capital da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que tuvo lugar el 21 de Noviembre de 1923, para adjudicar el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de ese Departamento, durante el año 1924, y

Considerando:

Que el acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad y en uso de la autorización conferida por resolución de fecha 29 de Septiembre de 1923.

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el 21 de Noviembre de 1923, para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición, durante el año 1924, y acéptase las siguientes propuestas:

De la Compañía General de Obras Públicas.—Primer grupo (caballerizas Norte y Guardia de Seguridad de Caballería), mediante el pago de un mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 1.700 m|n).

De los señores Baduin, Tova y Cía.— Segundo grupo (caballerizas Belgrano y secciones 29, 39 y 45), mediante el pago de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360 m|n) mensuales.

De Eduardo Helain. — Tercer grupo (caballerizas Flores, Sección Tráfico, Escuela de Policía y secciones 36, 41, 42 y 44), mediante el pago mensual de un mil cien pesos moneda nacional (pesos 1.100 m|n).

De José Riva. — Cuarto grupo (caballerizas, Colón, Boca y División Bomberos), mediante el pago mensual de cuatrocientos setenta y un pesos moneda nacional ($ 471 m|n).

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR. — **Angel Gallardo. — Víctor M. Molina. — Eufrasio S. Loza. — M. Domecq García. —Agustín P. Justo.**

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para ligar a su red general las oficinas de General Pinto, Germania y Pazos Kanki (provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1210. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para ligar a su red general, de acuerdo con el plano de fojas 11 y de conformidad con su concesión originaria, las oficinas de General Pinto, Germania y Pazos Kanki (Provincia de Buenos Aires), mediante la construcción de una línea de Lincoln a General Pinto.

Art. 2o. Autorízase igualmente a la misma Compañía para poner en vigor, para esas nuevas oficinas, las tarifas tasadas a fojas 2 y de subscripción a fojas 8, 9 y 10, debiendo efectuar el 50 por ciento de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 o|o para las demás reparticiones del Estado.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición de papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones y nombramientos dejados sin efecto

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924

1211. — Exp. 7571-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos los siguientes nombramientos: de Raúl Medina, cartero de la 21a. categoría, de la oficina de Salto Grande (Distrito 4o.), Pedro Méndez Villagra, telegrafista de la 11a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Telésforo Galíndez, estafetero de la 13a. categoría de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca) y Juan B. López, jefe de la 15a. categoría, de la oficina de Solari (Distrito 13), debiendo considerarse extendidos a nombre de: Efrain Raúl Medina, Pedro Méndez, Telésforo Galindo y Juan López Pereyra, respectivamente.

Art. 2o. Déjase sin efecto los siguientes nombramientos: de Margarita Costa, auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata); Pedro Fede, Carpintero mueblero, de la 21a. categoría, de la oficina de Tráfico.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Rectificaciones de nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924

1212. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos los nombramientos de: Juan Sánchez, mensajero telegráfico de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), María Zelmira Mariño, auxiliar ayudante de la 22a. categoría, de la Sucursal Barrio Sunchales (Distrito 16) y Enrique Coronas González, auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 17, debiendo considerarse extendidos a nombre de Evangelista Sánchez, María Alcira Mariño y Juan Enrique Coronas, respectivamente.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924

1213. — Exp. 740-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase las renuncias de la Dirección General de Correos y Telégrafos, presentadas por: Julio Rodríguez, auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 14; Petrona Díaz de González, encargada de estafeta ad honórem de La Guardia (Distrito 10).

Art. 2o. Declárase cesantes a: Joaquín Gorriti, auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Certificados; Julio Lorenzo cartero de la 22a. categoría de la oficina de Bánfield (Distrito 1o.); Fidel López, cartero de la 18a. categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos); Segundo Oliva Páez, telegrafista de 15a. categoría de la oficina de Piemonte (Distrito 4o.); Policarpo Zabalza, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Zavalía (Distrito 3o.); Jaime Camaraza, encargado de estafeta de la 20a. categoría de Berabevú (Distrito 4o.); Ramón Juárez, Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Pampa Blanca (Distrito 21); José Antonio Bernardes, mensajero telegráfico de la 22a. categoría de la oficina de Distribución; Lorenza Vicyra, ayudante auxiliar de la oficina de Ruiz (Distrito 1o.); María Aure la Sosa, auxiliar de la oficina de Encomiendas Internacionales; Patricio Santiago Tabarroz, auxiliar de la oficina de Puerto Bahía Blanca (Distrito 21).

Art. 3o. Exonérase a: Elifa M. de Baeciadene, telegrafista de la 15a. categoría de la Sucursal No. 14; Manuela L. de Tabares, telegrafista de la 12a. categoría de la Sucursal No. 14; Esteban V. Guerrero, cartero de la 19a. categoría, de la oficina de General Pintos (Distrito 3o.); Ladislao Altamirano, auxiliar ayudante de la 19a. categoría, de la oficina de San José de Feliciano (Distrito 15). Marcos José Requena, Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de San José de Feliciano (Distrito 15); Gerónimo Liquien Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Cachí (Distrito 18). Ricardo Dardo Macías, Jefe de la oficina de Rojas (Distrito 3o.).

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Varios nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1214. — Exp. 7.739-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Guarda-hilos telegrafista de la 12a. categoría de la oficina de Tecka (Distrito 23), a Ernesto Humphreys, con antigüedad de 22 de Octubre del año 1920. Cartero de la oficina de Clasificación, a Santiago Novo, con antigüedad de 25 de Marzo próximo pasado. Encargo de estafeta ad honórem de Baldecitos (Distrito 9o.), a Juan Saúl Herrera, con antigüedad de 31 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta ad honórem de Pozo del Garabato (Distrito 10), a Luis Sisack Linger, con antigüedad de 31 de Marzo próximo pasado. Encargada de estafeta ad honórem, de Mesa de Mariano (Distrito 6o.) a Mercedes Paredes, con antigüedad de 31 de Marzo próximo pasado. Cartero de la 16a. categoría de la oficina de Clasificación, a Federico Aguirre, con antigüedad de 2 de Abril próximo pasado. Encargado de estafeta ad honórem, de Corbet (Distrito 3o.), a Jacinto Lagraña, con antigüedad de 25 de Noviembre próximo pasado. Encargada de estafeta ad honórem de Manzone (Distrito 1o.), a Celia Wilson de Corengia, con antigüedad de 11 de Mayo próximo pasado. Estafetero de la 15a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al de la 18a. (cartero), de la misma Emilio Martorell y en substitución de éste a Juan Torres, con antigüedad de 4 de Abril próximo pasado. Auxiliar de la 15a. categoría de la Sucursal No. 14, a Agustín Rodríguez, con antigüedad de 4 de Abril próximo pasado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1215. — Exp. 6.912-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Inspector de 1a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación de la 4a. de la misma Félix C. Bardeneschi, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Encargado de mesa de la 4a. categoría, de la Secretaría General, al de igual designación de la 6a. de la misma Carlos Cesáreo Cándido Sanguinetti, y en vez de éste, para prestar servicio en el Archivo General, al de la 8a. (Jefe) del Subdistrito Mercedes, Viviano Costa, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Auxiliar ayudante de la 19a. categoría de la oficina La Cumbre (Distrito 6o.), a Juan A. Burone, con antigüedad de 21 de Marzo próximo pasado. Auxiliar ayudante de la 18a. categoría, de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, al de igual categoría (cartero) de la misma José Ramón Suárez, con antigüedad de 20 de Marzo próximo pasado. Cartero de la 22a. categoría de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, al de la 23a. (mensajero), de la misma Juan Enrique Roelofs y, en su lugar, a Jorge A. Córdoba, con antigüedad de 20 de Marzo próximo pasado. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de Jachal (Distrito 9o.), al de igual categoría (telegrafista) de la Cabecera de ese Distrito, Néstor Galaburri, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de Jachal (Distrito 9o.), al Jefe de igual categoría (Jefe), de la misma, Pedro Puigdomenech, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la Cabecera del Subdistrito Mercedes, al de igual designación de la 15a. categoría de la misma, Carlos J. Parera; en su lugar, al de la 17a. Miguel Ferraro, y en substitución de éste a Arturo Podetti, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la Sucursal No. 23, al de igual designación de la 15a. de la misma Romualdo Barrenechea, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 11a. de la misma, Carlos Achillo, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la Dirección de Correos, al de igual designación de la misma, de la 12a. Bonifacio Medina, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Peón de Expedición al Interior, a Gumersindo Castro, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Auxiliar de Expedición al Interior, al de igual designación de la 15a. de la misma Facundo P. Viana en vez de éste, al de la 16a. (auxiliar ayudante) Pablo Lanfranco y en substitución de éste a Anselmo P. Rodríguez, con antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado. Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Certificados, a Manuel Quiroz, con antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado. Cartero de la 18a. categoría de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Pedro Belucci, con antigüedad de 16 de Enero próximo pasado. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Ingenio Ledesma (Distrito 17), a Tomás Díaz, con antigüedad de 21 de Febrero próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Naranja (Distrito 2o.), a Adolfo L. Miloc, con antigüedad de 1o. de Febrero próximo pasado. Encargada de estafeta ad honórem de Chila (Distrito 20), a Mercedes Romero, con antigüedad de 27 de Enero próximo pasado. Encargado de turno de la 10a. categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná), al de igual categoría (telegrafista) de la misma Estanislao Otalora; en su lugar, al de igual designación de la 11a. de la misma, Ramón Reynoso; en vez de éste, al de la 12a. Martín Monzón en su reemplazo al de la 13a. Pedro Villa en vez de éste, al de la 15a. Salvador M. Escalada; en su lugar al de la 21a. (ayudante telegrafista), Silvano Santander, y en substitución de éste a Adolfo Perotti, con antigüedad de 12 de Marzo próximo pasado. Mensajero de la oficina de Cachari (Distrito 2o.), a Ulises Mazzoni, con anti-

güedad del 16 de Abril de 1919. Telegrafista de la oficina de Puerto Madryn (Distrito 23), al de la 12a. (guarhilos telegrafista) de Puerto Pirámides; mismo distrifo, Antonio Cornacchioni y en substitución de éste a Marcelino R. Gili, con antigüedad de 12 de Marzo próximo pasado. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Guardia Escolta (Distrito 10), a Elena Muné de Rosso, con antigüedad de 22 de Agosto próximo pasado. Encargada de estafeta de la 23a. categoría de Rumi-Punco (Distrito 16) a Elena Valdez, con antigüedad de 6 de Febrero próximo pasado. Mensajero de la 23a. categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes), a Ladislao González, con antigüedad de 21 de Marzo próximo pasado. Valijero de la 17a. categoría de la oficina de Clasificación, a Pedro Monroe, con antigüedad de 21 de Marzo próximo pasado. Valijero de la 21a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Sergio Romay, con antigüedad de 21 de Marzo próximo pasado. Peón de la 17a. categoría de la cuadrilla No. 10, a Carlos Bordón, con antigüedad de 15 de Febrero próximo pasado. Peón de la 17a. categoría de la Cuadrilla No. 10, a José Estanislao Lombardi, con antigüedad de 1o. de Marzo próximo pasado. Cartero de la 22a. categoría de la oficina de La Matilde (Distrito 1o.), a Francisco G. Crelier, con antigüedad de 20 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta ad honórem de Comechingones (Distrito 11), a Salomón Martínez Luján, con antigüedad de 20 de Marzo próximo pasado. Encargado de turno de la 9a. categoría de la oficina de Transmisión, al de la 10a. (telegrafista) de la misma, Francisco Landaburu, con antigüedad de 22 de Marzo próximo pasado. Ayudante auxiliar, de la 19a. categoría, de la oficina de Expedición al Interior, a Juan Forastier, con antigüedad de 22 de Marzo próximo pasado. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de "Escalada" (Distrito 5o.), al de igual designación y categoría de San José del Rincón, mismo, Eduardo Angeloni; en vez de éste, al de la 15a. (auxiliar) de San Cristóbal (Distrito 5o.), Francisco Cárabajal, y en substitución de éste, al de la 15a. (Jefe), de Escalada, Ceferino Gerboni, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Auxiliar ayudante de la 22a. categoría de la cabecera del 25 Distrito (Santa Rosa), a Rafael Anastasio Martínez, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson) al de igual designación y categoría de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), Abraham Helman; en su lugar, al de Puerto Deseado, mismo distrito; Humberto Bruciamolini; en vez de éste, al de la 15a. (telegrafista) de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), donde continuará, José Prieto, y en substitución de éste a Adela C. de Fantini, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de Néstor José Lencinas (Distrito 8o.), al de igual categoría (telegrafista) de Rodeo de la Cruz, mismo Distrito, Pedro Manuel Herrera, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 22a. categoría de la oficina de Sancti Spíritu (Subdistrito Rufino) a Alberto Serniotti, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 22a. categoría de la Cabecera del Subdistrito Rufino, al de igual designación de la 21a. de la oficina de General Pico (Distrito 25), a Arturo Braña, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de La Luz (Distrito 2o.), a Pedro Vicente Tricot, con antigüedad de 11 de Octubre próximo pasado. Cartero de la 19a. categoría de la oficina de Gaboto (Distrito 4o.) al mensajero telegráfico de la misma Saturnino Javier Mandón, con antigüedad de 12 de Julio del año 1921. Mensajero telegráfico de la oficina de Gaboto (Distrito 4o.), a Felipe Reynaldo Zabala, con antigüedad de 10 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta ad honórem, de Estación Astra (Distrito 23), a Alberto Sáez, con antigüedad de 15 de Marzo próximo pasado. Mensajero telegráfico de la oficina de Leales (Distrito 16), a Juan Bartolo Giménez, con antigüedad de 15 de Marzo próximo pasado. Mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la oficina de Saforcada (Distrito 3o.), a Juan Pattacini, con antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado. Jefe de la 15a. categoría de la oficina de La Madrid (Distrito 16) a Manuel Salazar González, con antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 22a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), a Ignacio M. Méndez, con antigüedad de 11 de Marzo próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 22a. categoría de la oficina de Villars (Distrito 3o.), a Alberto Vidal, con antigüedad de 12 de Marzo próximo pasado. Ayudante auxiliar de la 19a. categoría de la ofician de Apóstoles (Subdistrito Posadas), al mensajero telegráfico de Barranqueras (Subdistrito Resistencia) a Cosme Benítez, con antigüedad de 12 de marzo próximo pasado. Ayudante telegrafista de la 17a. categoría de la oficina de Arstrong (Distrito 4o.), al de igual categoría (guarda-hilos), de Cruz Alta, mismo distrito. Carlos Santos Morris Araya, con antigüedad de 11 de Marzo próximo pasado. Ayudante auxiliar de la 19a. categoría de la oficina de Expedición al Interior, a Marcos Bruzzone, con antigüedad de 17 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Haumonía (Subdistrito Resistencia) a Policarpo Bernechea, con antigüedad de 16 de Febrero próximo pasado. Mensajero telegráfico, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy) a Benito T. Maidana, con antigüedad de 7 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría, de Sauce Viejo (Distrito 5o.) a Fidel Dallo, con antigüedad de 15 de Marzo próximo pasado. Telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Villa Guillermina (Distrito 5o.), al mensajero de Vera, mismo distrito, Agustín Alasio, y en substitución de éste, a Oscar Alarcón, con antigüedad de 15 de Marzo próximo pasado. Mensajero de la 23a. categoría de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja), a Alejandro Nicanor Santillán, con antigüedad de 5 de Marzo próximo pasado. Encargado de estafeta de la 23a. categoría de Estación 1o. de Mayo (Distrito 14). a Pedro Laggiard, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Cartero de la 19a. categoría de la Sucursal No. 13, a Eduardo de Vázquez, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado. Mensajero telegráfico de la oficina de Villa Dolores (Distrito 1o.), a Franklin Rojas, con antigüedad de 1o. de Febrero próximo pasado. Jefe de la Sucursal No. 1 (Subdistrito Posadas), al de igual designación de la 15a. categoría de Cerro Corá mismo Subdistrito, Juan B. Vigneaux; en su lugar, al de igual designación y categoría de Itacaruaré, a Bernabé Geneyro (h.); en vez de éste, al de la 19a. (Auxiliar ayudante) de Concepción de la Sierra Pedro Romero y en substitución de éste a Pedro Pablo Pimenta, con antigüedad de 11 de Marzo próximo pasado. Auxiliar ayudante de la 22a. categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario) a Manuel Laborde, con antigüedad de 21 de Marzo próximo pasado. Conductor suplente, sin sueldo, de la Caballeriza, a Hipólito Miguel Sosa, con antigüedad de 18 de Marzo próximo pasado.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Cesantías, exoneraciones y rectificaciones de nombramientos.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1216. J Exp. 8.216-C-1924 y Exp. 8214-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Declárase cesantes en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Javier G. Toledo, Jefe de la 13a. categoría de la Sucursal No. 7 (Distrito 4), Antonio Udrisar, guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de San Javier (Distrito 5o.). Aníbal Gauna, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de Vallecitos (Distrito 9o.). Valentín Pross, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de La Balsa (Distrito 12). Bautista M. Zumalacarregui, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de Bajada Grande (Distrito 12). Fortunato Francisco Callejas, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de General Manuel Campos (Distrito 21). Alfredo Francisco Jack, encargado de estafeta de la 23a. categoría, de la oficina de Nazca (Subdistrito Rufino). José Comba, encargado de estafeta de la 23a. categoría de la oficina de Vignaud (Subdistrito San Francisco). Alfredo Daneri, peón de la 21a. categoría, de la Cuadrilla No. 1. Francisco Arguinchona, telegrafista de la oficina de Bahía Laura (Distrito 24).

Art. 2o. Exonérase al siguiente personal: Leopoldo Iribarren. Jefe de la 11a. categoría de la oficina de Pilar (Distrito 1o.). Leopoldo J. Iribarren, auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de Campo de Mayo (Distrito 1o.).

Art. 3o. Rectifícase el nombramiento del mensajero telegrafista de la 21a. categoría de la Sucursal No. 9, Armando Blose; el que deberá considerarse extendido a nombre de Oscar Romeo Armando Bloise.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Renuncias, cesantías y exoneraciones

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1217. — Exp. 7.570-C-1924. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase las renuncias de la Dirección General de Correos y Telégrafos presentadas por: Evaristo González, telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de Transmisión. Omar Asdrúbal Cardullo, auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario). Elcodoro Fierro, auxiliar de la 15a. categoría de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba). Remigio Comba, valijero de la 19a. categoría de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). Marquesa Molina Gómez, auxiliar ayudante de la 21a. categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero). Luis Pretto, encargado de estafeta de la 21a. categoría de Colazo (Subdistrito Villa María), Obdulia J. Corvetto, encargada de estafeta ad honórem de Mojones Norte (Distrito 14). Amadeo Priolo riello, cartero de la 19a. categoría de la Dirección de Correos. Rafael C. A. Fucile, cartero de la 19a. categoría de la oficina de Tres Arroyos (Distrito 21). Justo R. Vargas, cartero de la 19a. categoría, de la oficina de Maipú (Distrito 8o.). Lino Elías de Castro, valijero de la 19a. categoría de la Dirección de Correos. Lauro A. Yolde, inspector de la 6a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos. Salvador Ferradás, mensajero telegráfico de la 22a. categoría de la oficina de Distribución.

Art. 2o. Declárase cesantes a: Isides Vallejos, auxiliar de la Sucursal número 17. José Emilio Babera, auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de Giros. Manuel Salerna, conductor de la 19a. categoría de la Caballeriza. Isidro Carbonell, cartero de la 17a. categoría de la oficina de Certificados. Clemente C. Pereyra, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Paso de la Arena (Distrito 12). Andrés J. Alderetes, auxiliar de la 17a. categoría de la oficina de Lules (Distrito 16). Juan de la Cruz Martínez, cartero de la 17a. categoría de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca). Andrés Gustavo Capaccte, encargado de estafeta de la 23a. categoría de Speluzzi (Distrito 25). Leoncio R. Bussola, guarda-hilos de la 17a. categoría de la oficina de Huinca Renancó (Subdistrito Rufino). José Antonio Sassarini, mensajero telegráfico de la oficina de Orán (distrito 18). Nicolás Mancini, telegrafista de la oficina de Transmisión. Daniel Estévez, peón de la Cuadrilla No. 8. José Antonio Conforte, auxiliar de la Sucursal No. 74. Alfredo Armisen, encargado de estafeta ad honórem de La Maroma (Distrito 7o.). Juan Guatello, encargado de estafeta, ad honórem, de Corbett (Distrito 3o.). Tito David Lebrero, encargado de estafeta ad honórem de Manzone (Distrito 1o.).

Art. 3o. Exonérase a: Oscar Eduardo Vázquez, auxiliar de la oficina de Expedición al Interior. Emilio Pedro Antonini, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de General Belgrano (Distrito 2o.).

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, insértese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Inspector de 2a. categoría de la Inspección General de Correos y Telégrafos, al de igual designación de la 4a. categoría, de la misma, Saturnino Arturo Vidal; en su lugar, al de la 6a. categoría, Benjamín Rocha; en vez de éste, al empleado de la 8a. categoría, Carmelo García; en su reemplazo, al inspector Ramón Isaac Carrizo; en su lugar, al de igual designación de la 10a. categoría, Pedro José Saravia; en vez de éste, al Auxiliar León H. Puigdengolas; en su lugar, al de la 12 categoría, del Archivo General José Guerrero Ruíz, donde continuará; en el de éste, al de Estadística, Alfonso Sica, continuando en la misma; en su lugar, al de la 15 categoría de Secretaría General, donde continuará, Bruno Camilletti, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo., Auxiliar de la 15 categoría de Inspección de Correos, a Gregoria N. de Gallegos, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Empleado de la 9a. categoría, de Almacenes, al de la 10 categoría, (auxiliar) de la misma, Leopoldo Martínez; en el de éste, al de la 11 categoría, de Secretaría General, donde continuará, Ezequiel Martínez Estrada; en su lugar, al de la 12 categoraí de la misma, Franklin Merlo: en su reemplazo, al de la 13 categoría, de Almacenes, Antonio Manuel de Gouvea, continuando en la misma, en el de éste, a la de la 15 categoría, de Estadística General, Lucía Bianchi, donde continuará, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internas, Joaquín Geronés (hijo), con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Jefe de Mesa de la 6a. categoría, de la Dirección de Correos, al de la 8a. catego-

ría, (encargado de Mesa) de la misma, Francisco Castro; en lugar de éste, al Sub-encargado de Mesa de la 9a. categoría, José Rafael Rodríg[illegible], en vez de éste al de la 10 actegoría (auxiliar), Gaudencio Guglielmetti; en su reemplazo, al de igual designación de la 11 categoría Juan B. Padula; en vez de éste, al de la 12 categoría Juan Piano Ramos; en su lugar, al de la 13 categoría, Juan Pernot; en vez de éste, al de la 15 categoría, José A. Díaz; y en substitución de éste, a Augusta Kenny, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Jefe de la 10 categoría, de la oficina de Cañada de Gómez (Distrito 4o.), al de igual designación de la 11 categoría de la misma, Benjamín Chiarlone; en su reemplazo, al de la 12 categoría, (auxiliar), de Almacenes, donde continuará, Guillermo Silva; en su lugar, al de la 13 categoría de Mayordomía, continuando en la misma, Luis Rossi; en vez de éste, al de la 15 categoría, de Secretaría General, donde continuará, Enrique Falcón, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Encomiendas Internas a José León Basualdo, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Jefe de la Sucursal No. 57, al de igual designación de la 12 categoría, de la misma, Manuel José Doubal, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Ayudante auxiliar de la 22 categoría de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán), a Angélica Acosta, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Cartero de la 17 categoría de la oficina de Clasificación, al de igual designación de la 18 categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), Waldino E. Centeno, con antigüedad de 28 de Marzo último; Carteros de la 22 categoría de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero) a Ricardo Bravo; Raúl Garría, Domingo Aranda y Pascual Di Carlo, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo.; Auxiliar telegrafista de la 22 categoría, de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1o.), a María Mercedes Soubié, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo.; Cartero de la 22 categoría, de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1o.), a Mariano Teguindegui, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Cartero de la 22 categoría, de la oficina de Ramos Mejía (Distrito 1o.), al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico) de la misma Santos Facio y en substitución de éste, a Pedro R. Mingote, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 13 categoría de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Luis V. Trebucq; en vez de éste, al jefe de igual categoría, de la oficina de San Carlos Minas, mismo Distrito, Guillermo Cornejo y en substitución de éste, a Manuel E. Acosta, con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Mensajero telegráfico de la 21 categoría, de la Sucursal No. 9, a Armando Bloise, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Cartero de la 17 categoría de la Sucursal No. 22, al de la 19 categoría, (buzonista), Luis Barbati; en su lugar, al de la 21 categoría, (mensajero postal), Pablo E. De Leis y en substitución de éste a Julio Otero, con antigüedad de 21 de Marzo último. Telegrafista de la 12 categoría de la oficina de Necochea (Distrito 2o.) al jefe de igual categoría, de la oficina de Tigre (Distrito 1o.); Vicente Tomás Romeo, con antigüedad de 22 de Marzo ppdo. Jefe de la 11 categoría, de la oficina de 25 de Mayo (Distrito 3o.), al auxiliar de igual categoría de Distribución, Pablo Fossa y en substitución de éste, al jefe de igual categoría de Deán Funes (Distrito 6o.), Santiago Lanucara, con antigüedad de 24 de Marzo ppdo. Ordenanza de la 17 categoría, de la oficina de Ventanilla, a Antonio De Angelis, con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Inspector de 2a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación de la 4a. categoría, de la misma, Rufino Pascual Alcoba; en su lugar, al de la 6a. categoría, (Encargado de Mesa) de la misma, Juan E. Prando; en su reemplazo, al inspector de la misma, José Galíndez; en vez de éste, al de la 10a. categoría, Inspector de Núcleo, Ladislao Nievas; en su lugar al de la 11 categoría, (auxiliar), Otto Haneck; en vez de éste, al de igual designación de la 12 categoría, de Secretaría General, Alfredo A. Cadaval, donde continuará, en su lugar, al de igual designación de Estadística General, continuando en la misma, Ricardo Cavilliotti y en substitución de éste, al de igual designación de la 15 categoría de la Secretaría General, donde continuará Omar B. Evequez, con antigüedad de 1 de Marzo último; Auxiliar de la 15 categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, a Juan Eduardo Mareó, con antigüedad de 31 de Marzo ppdo. Auxiliar telegrafista de la 21 categoría, de la oficina de Villa San José (Distrito 15), al de la 19 categoría, (cartero) de la misma, José M. Henzen y en substitución de éste, a Aníbal Z. Coniverti, con antigüedad de 27 de Marzo ppdo. Telegrafista de la 15 categoría de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de igual categoría, (jefe) de la oficina de Robles (Distrito), Pedro Argüello Medina, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Jefe de la 15 categoría, de la oficina de Robles (Distrito 10), al de igual categoría, (telegrafista), de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), Secundino M. Quinteros, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría de Cassaffousth (Distrito 6o.), a Amelia Ariza, con antigüedad de 1 de Agosto de año 1923. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Guaminí (Distrito 21), al de la 21 categoría, (mensajero telegráfico), de la misma, Luis María Pérez, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Auxiliar ayudante de la 21 categoría, de la oficina de Ruíz (Distrito 1o.), a Juan José Batalla, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo., Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la oficina de Pozo del Molle (Sub-Distrito Villa María), a Eduardo Herrero, con antigüedad de 25 de Marzo. Mensajero postal de la 21 categoría, de la oficina de Buzonistas a Juan Montegrande con antigüedad de 28 de Marzo próximo pasado. Tesorero de la 10 categoría, de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), al de la 12 categoría, telegrafista de la misma, Genaro Ragni, con antigüedad de 27 de Marzo ppdo. Ayudante telegrafista de la 22 categoría, de la oficina de Tancacha (Sub-Distrito Villa María), a Hermógenes Varela, con antigüedad de 27 de Marzo ppdo. Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV), al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico), de la misma, Rafael Velázquez y en substitución de éste a Mario Pizzi, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Cartero de la 19 categoría, de la oficina de Muñiz (Distrito 1o.) a Cayetano Gallardo, con antigüedad de 14 de Marzo ppdo. Jefe de la 12 categoría, de la oficina de Cinco Saltos (Distrito 22), al de igual categoría (telegrafista), de San Antonio Oeste (Distrito 21), Ginés L. Córdoba, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Ayudante telegrafista de la 19 categoría de la oficina de Buena Esperanza (Sub-Distrito Rufino), al de igual categoría, valijero) de la misma, Constancio L. Martínez, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Cruz de Piedra, (Distrito 8o.), a Julio César Fredes, con antigüedad de 26 de Febrero ppdo. Encargado de estafeta ad-honórem, de La Maroma (Distrito 7o.), a Carlos Morando, con antigüedad de 14 de Noviembre del año 1923. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal No. 26 a Antonio F. Vela, con antigüedad de 22 de Marzo ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría de Colonia Clorinda (Sub-Distrito Resistencia, a Isabel Fretes de Ramos, con antigüedad de 2 de Enero ppdo. Estafetero de la 17 categoría de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Pablo Jesús Molina, con antigüedad de 13 de Mayo del año 1923. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Borghi, (Distrito 4o.), a Manuel Estévez, con antigüedad de 27 de Abril del año 1923. Cartero de la 19 categoría de la oficina de Clasificación, a Santiago Novo, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Cartero de la 22 categoría, de la oficina de Lezama (Distrito 2o.), a Pedro D. Barbosa, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Ayudante telegrafista de la 22 categoría de la Sucursal Nogoyá (Distrito 12) a Victoria García de Valenzuela, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Cartero de la 18 categoría, de la oficina de Clasificación, a Pedro Marone, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internas, a Ramón Loiseau, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internas, a Roberto Wetsesky, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de Encomiendas Internas, a Amadeo Quicirolo, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, a José Fonzio, con antigüedad de 29 de Marzo último. Auxiliar de la 15 categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, a Arturo Alessandrini, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Empleado del Archivo General, al de la 10 categoría (auxiliar), de la misma, Luis A. Mazzolli; en su lugar, al de igual designación de la 11 categoría, de Secretaría General, donde continuará, Ernesto Rojas; en vez de éste, al de la 12 categoría, de la misma, Alfredo De Zerbi; en su reemplazo, al de la 13 categoría, de Almacenes, continuando en la misma, Rómulo E. Aráuz, y en substitución de éste al de la 15 categoría, de Secretaría General, donde continuará, Alberto Jacobo Bogaard, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Inspector de la 6a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación de la 1a. categoría de la misma, Emilio Caravaglia; en su lugar, al de la 8a. categoría, Luis Molinari; en vez de éste, al empleado de la 9a. categoría, Manuel A. Ortiz; en su reemplazo, al de la 10 categoría, (Inspector de Núcleo), de la misma, Alí Quiroga: en su lugar, al de la 11 categoría (auxiliar), Roberto Loto; en vez de éste, al de igual designación de la 12 categoría de Secretaría General, Raúl S. Barrera, en su lugar, al de la 13 categoría, del Archivo General Raúl Redín y en substitución de éste, a la de la 15 categoría de la oficina de Compras, María del Rosario Giménez, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo., y para continuar desempeñándose donde actualmente lo hacen. Encargado de Mesa de la 8a. categoría de la oficina de Almacenes, al de igual designación de la misma, Juan Rivadulla Bahamonde; en su lugar, al de la 10 categoría, (auxiliar), de Secretaría General, Porfidio Blanco; en vez de éste, al de la 11 categoría, de la misma, Silvano M. Benencia; en su reemplazo al de la 12 categoría de Mayordomía, Luis Amador Páez; en vez de éste, al de la 13 categoría, de Secretaría General Calixto Corderi y en substitución de éste al de la 15 categoría de Almacenes, José M. de la Quintana, con antigüedad de 1 de Marzo, ppdo.; y para continuar desempeñándose donde actualmente lo hacen; Telegrafista de la 11 categoría de la oficina de Transmisión, al de igual designación de la 12 categoría de la misma, José M. Barletta; en su lugar, al de la 13 categoría, Estanislao Bais y en substitución de éste, al de la 12 categoría, de Comodoro Rivadavia, (Distrito 23), Julio Quantín, con antigüedad de 20 de Diciembre del año 1923; Auxiliar de la 11 categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 12 de la misma, Camilo López; en su lugar, al de la 13 categoría, Gilberto F. Barragán y en substitución de éste, al de la 15 categoría, del Archivo General, Augusto Mezzutti, donde continuará, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 11 categoría, de la oficina de Almacenes, al de igual designación de la 12 categoría de la misma, Eduardo L. Guyot; en su lugar, al de la 13 categoría de Secretaría General, Rodolfo Haneward y en substitución de éste, a la de 15 categoría, Servicio Internacional, Magdalena M. Moriondo, con antigüedad de 1 de Marzo ppdo.; y para continuar desempeñándose donde actualmente lo hacen. Guardahilos telegrafista de la 12 categoría, de la oficina de Colonia Sarmiento (Distrito 23), a Domingo Macchione, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Buzonista de la 19 categoría, de la oficina de Olivos (Distrito 1o.), a Jacinto Ortega, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo.: Encargada de estafeta de la 23 categoría de Alto del Chipión (Sub-Distrito San Francisco), a Matilde Llanos, con antigüedad de 13 de Noviembre del año 1923. Contador interventor de la 5a. categoría del 5o. Distrito (Santa Fe) al de igual designación de la 8a. categoría del 19 Distrito (Catamarca), Justo Remigio Arias, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo. Guardahilos de la 17 categoría de la oficina de San José (Distrito 6o.), al de igual categoría, (peón) de la Cuadrilla No. 10, Antonio Jorge y en substitución de éste a Eloy Quiñones, con antigüedad de 8 de Noviembre del año 1923, y 1 de Enero ppdo., respectivamente. Auxiliar de la 15 categoría de la oficina de Puerto Belgrano (Distrito 21), a la de igual categoría (Jefe) de Nueva Roma, — mismo Distrito, María U. de Sánchez, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo. Jefe de la 15 categoría de la oficina de Nueva Roma, (Distrito 21), a la de igual categoría, (auxiliar), de Sucursal Centro Sud, — mismo Distrito, — Mercedes Lezama de Vela, con antigüedad de 21 de Marzo ppdo. Encargada de estafeta de la 23 categoría, de La Seña, (Distrito 7o.), a María Mandolini de Urtasun, con antigüedad de 20 de Febrero ppdo. Jefe de la 13 categoría, de la oficina de Torres (Distrito 1o.), al de igual categoría (telegrafista), de la oficina de Transmisión, Julio Baigorria, con antigüedad de 22 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 4o. Distrito (Rosario), a Martín Freyre, con antigüedad de 26 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15 categoría de la cabecera del 6o. Distrito (Córdoba), a Apolinario López, con antigüedad de 24 de Marzo ppdo. Valijero de la 19a. categoría, de la cabecera del 12o. Distrito (Paraná), a Domingo Amato, con antigüedad de 7 de Febrero ppdo. Auxiliar-ayudante de la 21a. categoría, de la cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero), a Melitona Gómez de Molina, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Encargado de estafeta de la 21a. categoría, de "Colazo" (Sub-Distrito Villa María), a Gregorio Rodriguez y Torres, con antigüedad de 18 de Febrero último. Encargada de estafeta ad-honórem de "Mojones Norte" (Distrito 14), a Rosa A. Rigali, con antigüedad de 2 de Febrero ppdo. Ordenanza de la 19a. categoría, de la "Dirección de Correos", a José Manuel Paz, con antigüedad de 25 de Marzo último. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de "Tres Arroyos", (Distrito 21), al de la 23 categoría, (mensajero telegráfico) de la misma, Daniel Martín, con antigüedad de 15 de Febrero ppdo. Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de "Maipú" (Distrito 8o.), a Pablo Liberato Tejo, con antigüedad de 9 de Febrero ppdo. Valijero de la 19. cate-

goría, de la Dirección de "Correos", al de la 23a. categoría, (mensajero postal), Manuel Piano Ramos, con antigüedad de 1o. de Marzo ppdo. Inspector de 6a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos", al de igual designación de la misma, Melchor Bravo; en su lugar, al de la 19a. categoría, (auxiliar), Mariano César Burgos; en vez de éste, al de igual designación de la 12a. categoría, Agustín Valdez; en su reemplazo, al de la 13a. categoría, de "Almacenes", Rómulo Lo Duca, donde continuará, en su lugar, al de la 15a. categoría, de "Secretaría General" continuando en la misma, Ernesto González Peña y en sustitución de éste, para prestar servicios en la "Inspección de Correos y Telégrafos", a Rodolfo de León Guzman, con antigüedad de 1o. de Marzo ppdo., a excepción del último que es desde el 31 del mismo mes. Mensajero-telegráfico de la 22a. categoría, de la oficina de "Distribución", al de igual designación de la 23a. categoría, de la misma, Pedro Bonano y en sustitución de éste, a Lázaro Elicabide, con antigüedad de 25 de Marzo ppdo. Auxiliar de la "Sucursal No. 17", al de igual designación de la 15. categoría, de la misma, Francisco Sanchez y en sustitución de éste, a Enrique Coronas González con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Auxiliar-ayudante de la 19a. categoría, de la oficina de "Expedición al Interior" a Fernando P. Etchepare, con antigüedad de 28 de Marzo ppdo. Auxiliar de la 15a. categoría, de la cabecera del 2o. Distrito (La Plata), a Enrique M. Condomi, con antigüedad de 29 de Marzo ppdo. Carpintero-mueblero de la 21a. categoría, de "Tráfico", a Angel Rossi, con antigüedad de 24 de Marzo último.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Chaco Gobernación.—Concediendo pensión mensual a los hijos del ex-agente de policía de esa Gobernación D. González.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1219-Exp. 7306-C-924.—Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley de Amparo No. 4235, y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Concédese pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba el agente de policía de la Gobernación del Chaco, don Desiderio González, en el momento del fallecimiento, a los hijos naturales del extinto, Bonifacio, María, Pedro, Pablo y Desiderio González.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto se hará de rentas generales con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Licencia al empleado don R. Quiroga y se nombra en reemplazo al Dr. J. M. Miravent, en su lugar a N. Catino, en el de éste a M. Cuenca, en su lugar a J. Carraro y en sustitución de éste a M. Arzeno Carranza.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1220-Exp. 7993-H-924.—Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Acuérdase licencia, por el término de seis meses, sin goce de sueldo a contar del 15 del corriente, al Bacteriólogo del Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene, Don Ruperto Quiroga y nómbrase en su reemplazo por dicho término al Ayudante de Bacteriología Dr. Juan M. Miravent, en su lugar al Auxiliar Don Norberto Catino, en sustitución de éste al Controlador Don Marcos Cuenca Peralta, en su reemplazo al Encargado de Animales en Experiencia Don Justino Carraro y en lugar de éste al ex-Ayudante extraordinario Don Mario Arzeno Carranza.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento.—Nombramiento personal para el servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1221-Exp. 7757-H-1924.—Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase para el servicio de profilaxis y asistencia de la Anquilotomiasis del Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal:

Médico Auxiliar, doctor Teodoro Fernández Lacour, por mes $ 400.

Auxiliar Sanitario don Camilo Querci. por mes $ 200.

Auxiliar Sanitario don Juan Olivieri. por mes $ 200.

Auxiliar Sanitario don Enrique Feijoo por mes $ 200.

Art. 2o. Acuérdase un viático de pesos cincuenta moneda nacional mensuales, a cada uno de los Auxiliares Sanitarios que presten servicios en la campaña.

Art. 3o. El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 5, Item 19, Partida 2, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Angel Gallardo

Higiene Departamento. — Autorizando a ese Departamento a reducir el precio de venta del producto "Insulina"

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1222. — 7.752-H-1924. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para reducir a pesos cuatro ($ 4 m|n) moneda nacional el precio de venta al público del producto "Insulina", elaborado por su Instituto de Bacteriología.

Art. 2o. Autorízase igualmente al citado Departamento para entregar gratuitamente a los hospitales de la República el 50 o|o de la elaboración de dicho producto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombrando Inspector de Odontología de ese Departamento a don B. C. Branca.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924

1223. — 7756-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Inspector de Odontología del Departamento Nacional de Higiene, con antigüedad de 1o. del corriente, al doctor Baltasar C. Branca, con la remuneración mensual de pesos trescientos cincuenta ($ 350 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombrando Médico Jefe del Dispensario Antivenéreo en Catamarca, al doctor F. F. Lobo.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1224.—1309-H-924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase con antigüedad de 1o. de Enero del corriente año, Médico Jefe del Dispensario Antivenéreo en la Provincia de Catamarca, al doctor Luis F. Lobo, con la retribución mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 28, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Reconociendo los servicios prestados por varios empleados de ese Departamento en la profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1225. — 7754-H-1924. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Reconócense los servicios prestados desde el 1o. al 31 de Enero del corriente año, en la profilaxis y asistencia de la Anquilostomiasis del Departamento Nacional de Higiene, instituído por decreto de 31 de Enero último, por el siguiente personal:

Barteriólogo, doctor Carlos Torreta Guillén.

Médico del Dispensario de la Capital, doctor Isidro Castillo Odena.

Médicos de zona: doctores Eduardo Fernández y Gerardo Rebecchi.

Auxiliares Sanitarios: señores Santiago Zerbino, Miguel Palma, Alberto J. Blanco y Elías Vucinovich.

Auxiliar Sanitario del Territorio Nacional del Chaco, don Pedro Gómez, y

Auxiliar Sanitario del Territorio Nacional de Misiones, don Romeo Fossatti.

Art. 2o. Impútese el presente gasto al Anexo B, Inciso 5, Item 19, Partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Neuquén Gobernación. — Nombrando personal para la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1226.—Exptes. 4742-4948-4029 y 6751-N-1924. — Vistos estos expedientes y atento a las propuestas formuladas por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Comisario de Policía de la Gobernación del Neuquén, en carácter interino y mientras se substancie el proceso que se le sigue al titular don Andelino P. Tobar, a don José María Coscia, y Subcomisario del mismo Territorio a don Abelardo Pérez Sisay, en reemplazo de don Antonio Cuberli, que se declara cesante.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor del empleado de esa Policía don R. Notar Francesco.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1227. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista de 4a. clase, Telegrafista de 3a. clase, Telegrafista de 1a. clase e Inspector de la Policía de la Capital, efectuados a favor de don Roque Notar, por decretos de 30 de Septiembre de 1911. 24 de Abril de 1914, 26 de Agosto de 1921 y 3 de Diciembre de 1923, respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Roque Notar Francesco.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital.—Concediendo pensión mensual al agente de esa Policía don J. Ovis.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1228. — 3073-P-924. — Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley No. 4235 y atento lo informado por el Depatramento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don José Ovis.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley 4235.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1229. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal:

Inspectores: Al Ayudante don Emilio Trotta y al Agente de primera clase de la división investigaciones don Fernando A. Garillo.

Ayudantes: A los Escribientes Aníbal Salinas, Eugenio Salcedo, Juan F. López, Luis Maino, Romeo S. J. De Paola y José Benjumea y a los Telegrafistas de se-

gunda clase José Alfano y José García.

Escribientes: A los Agentes Meritorios Eduardo F. Liceri, Silvano Larrosa, Alberto U. Camino, Lorenzo D'Alessandro, Julio E. Carpio, Marcial L. Villahoz y José Tabacchi.

Fotógrafo: Al Agente de segunda clase de la división investigaciones don Miguel Sánchez.

Telegrafistas de segunda clase. A los de tercera Pedro Conetto, Juan Corino, José Cristina, Rafael Martino, Juan M. Castelli, Ricardo Bengolea, David F. Esley y Juan A. Finocchio.

Telegrafistas de tercera clase: A los de cuarta Teodoro C. Sabbino, Héctor Patitucci, Juan B. Ruggiero, Juan Durante, Ireneo J. Aránco, Benito de los Santos Lima, Enrique Alfano, José Gil, Pardo D'Onofrio, Alfredo Galimberti, Francisco Lamanna, Gerardo Figueroa, Alejandro C. Brotto y Rufino G. Bravo.

Telegrafistas de cuarta clase: A los de quinta Mario Bartelli, Celestino F. Abrego, Francisco Lacalle, Arturo Hernández, Víctor Melo, José Nielsen, Florencio J. Estévez, Pedro D. Desimone, Eduardo M. Bertín, Juan M. Bonec, Ernesto J. Livy, Eduardo Fernández, Francisco M. Lezcano, Rodolfo García, Gerónimo Randici y Juan M. Tognini.

Telegrafistas de quinta clase: A los telegrafistas suplentes Vicente Otero, Carlos Vázquez, Miguel J. Bietti, Roberto Bermúdez, Vicente Longo, Aniceto Moreno, Juan E. Torreani, Andrés Cacchioni, Héctor D. Suárez, Blas M. Durante, Bartolomé G. Moyano, Abdón A. Pereyra, Martiniano R. Segura, Vicente Garramone, Miguel Sirito, Damián González y José S. Gassul'a.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Nombramientos de: Auxiliar a don M. Martínez, Inspector a don N. H. Rodríguez, Ayudante a don A. Salerno y Escribiente a don E. T. García, en esa Policía.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1230. — 8239-P-924. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal: Auxiliar al Inspector don Manuel Martínez; en su reemplazo al Ayudante don Néstor H. Rodríguez; en substitución de éste al Escribiente don Antonio Salerno, y en lugar de este último al Agente Meritorio don Eugenio T. García.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Licencia al Ayudante de esa Policía don R. Paz Echaire.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1231. — 7337-P-924. — Visto lo solicitado por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Concédese dos meses de licencia, sin goce de sueldo, al Ayudante del Departamento de Policía de la Capital, don Raúl Paz Echaire.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Policía de la Capital. — Licencia al Ayudante de esa Policía don A. Rovere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924.

1232. — Exp. 7401-P-1924. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital, en la que solicita se acuerde licencia para ausentarse al extranjero al Ayudante de ese Departamento don Angel Rovere, quien va a participar en las olimpiadas a realizarse próximamente en París,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acuérdase licencia, con goce de sueldo al Ayudante de la Policía de la Capital, don Angel Rovere, por el término de tres meses.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Rogberg Carlos. — Autorizándolo para transferir a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, la concesión telefónica de servicio público entre las Ciudades de Paraná y Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1233. — 5554-R-924. — Visto el presente expediente, en el que don Carlos Rogberg, concesionario de la red telefónica de servicio público interurbano y urbano entre las ciudades de Paraná y Santa Fe, acordada por decreto de 7 de Octubre de 1920, solicita autorización para transferir dicha concesión a favor de la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al señor Carlos Rogberg para transferir dicha concesión a la Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson, S. A., quedando dicho concesionario sujeto a las bases establecidas en el decreto de 20 de Julio de 1923.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz Gobernación. — Renuncias y nombramientos de personal para la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1234. — Expte. 6676-S-7711-P-924.— Vistos estos expedientes y atento las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Acéptase la renuncia interpuesta por el Comisario de Policía de la Gobernación de Santa Cruz, don Manuel J. Manzano, y nómbrase en su reemplazo al de igual categoría del Territorio de Misiones, don Durval Gómez.

Art. 2o. Nómbrase para la Gobernación de la Pampa: Oficiales de Policía, al Escribiente don Arturo J. López, don Leonardo Gatti Perelli, don Silverio Romero, D. Pedro Leonardo Peralta, don Ernesto Torres, don Francisco Tatti y don Raymundo Chaulet. Escribiente de Policía a don Jesús Puerta, en reemplazo de don Arturo J. López, que se promueve a Oficial.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Santa Cruz Gobernación. — Nombramiento de personal para la Policía de esa Gobernación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1924.

1235. — Vistos estos expedientes y atento lo solicitado por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase el siguiente personal de Policía en la Gobernación de Santa Cruz: Comisario a don Vicente G. Medina, Subcomisario a don Santiago B. Stoppani, en reemplazo de don Julio de Ugarriza Aráoz, cuya renuncia se acepta, y Oficial a don Ladislao Frede.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para renovar hasta la suma de ($ 200.000 m|n), el seguro en las compañías "La Estrella" y "La Franco Argentina", sobre las existencias de la Caballeriza de la misma.

Buenos Aires, Abril 7 de 1924.

1236. — 6108-C-1924. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la que solicita autorización para renovar y ampliar hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, el seguro que por partes iguales tiene instituído en las Compañías "La Estrella" y "La Franco Argentina", sobre instalaciones y existencias de la Caballeriza de la Repartición, y

Considerando:

Que las necesidades del servicio exigen la ampliación de las instalaciones de la dependencia, aumentándose el número de equinos, automóviles y otros vehículos, que también es necesario asegurarlos contra posibles riesgos.

Por estos fundamentos y de acuerdo con el informe de la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para renovar hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n), el seguro que tiene instituído, por partes iguales, en las Compañías "La Estrella" y "La Franco Argentina", sobre las existencias de las instalaciones de la Caballeriza de la Repartición, distribuídas en la siguiente forma:

Sobre diversas construcciones de un piso y altillo levantado en terreno de propiedad de la Nación, situado en la Dársena Sur y murallón exterior del Puerto de la Capital, hasta la cantidad de $ 80.000.

Sobre 82 carros, incluso una americana y sus guarniciones, $ 20.000.

Sobre 150 caballos, $ 25.000.

Sobre forrajes, canastos y materiales para la elaboración de lacre $ 20.000.

Sobre diez o más autos en reparación, siempre que no contengan nafta en depósito, $ 15.000.

Sobre un taller de carpintería mecánica, pinturería, herrería, carrocería, materias primas, materiales en depósito y máquinas, $ 40.000.

El riesgo comprende además una pequeña fábrica de lacre que funciona en un galpón de material.

Art. 2o. La suma de cuatro mil sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.060 m|n), que deberá abonar la Dirección General de Correos y Telégrafos por reposición de sellos e impuestos, se atenderá con los fondos del Anexo B, Inciso 4, Item 10, Partida 15 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Dirección para adquirir de la firma Abal y Cía. un automóvil "Renault".

Buenos Aires, Abril 7 de 1924.

1237. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita autorización para adquirir un automóvil marca "Renault" para el servicio de la Repartición, y

Considerando:

Que no es posible llamar a licitación pública, por cuanto esta clase de vehículos es en esta capital de única y exclusiva representación de los señores Abal y Cía.

Que existe verdadera urgencia en efectuar la adquisición, dadas las malas condiciones en que se encuentra el automóvil actualmente en uso y cuyas reparaciones demandarían un gasto de relativa importancia.

Por estos fundamentos, y estando el presente caso comprendido dentro de las excepciones de los incisos 3o. y 5o. de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para adquirir de la firma Abal y Cía. un automóvil "Renault", tipo 12|20 H. P., nuevo modelo, por el precio de trece mil pesos moneda nacional.

Art. 2o. Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 4o., Item 10, Partida 13 del Presupuesto vigente, Ley número 11.260 (Ejercicio de 1924).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR. — Vicente C. Gallo. — Víctor M. Molina. — Eufrasio S. Loza. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Higiene Departamento. — Nombramientos personal para la Estación Sanitaria de la Provincia de San Luis.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1924.

1238. — 8662-H-924. — Vista la precedente nota, en que el Departamento Nacional de Higiene da cuenta de hallarse la Estación Sanitaria de San Luis en condiciones de prestar los servicios para que fuera creada y atentas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase para la Estación Sanitaria de San Luis, del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal:

Médico: al doctor Ricardo Rodríguez Sáa.

Administrador, a don Hildebrando Sosa, y

Mecánico a don José Alessio.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Higiene Departamento. — Nombrando Jefe del Dispensario Antivenéreo, en la Provincia de San Luis, al doctor N. Digenaro.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1924.

1239-8661 H 1924.—Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o. Nómbrase Médico Jefe del Dispensario antivenéreo de Mercedes (Provincia de San Luis), al doctor Nicolás Digenaro, con la asignación mensual de pesos quatrocientos ($ 400 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. Impútese el presente gasto al Anexo D., Inciso 5, Item 28, Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior a sus demás efectos.

ALVEAR
Vicente C. Gallo.

Juez Federal de Tucumán—Autorizándolo para invertir hasta la suma de ($650.00 m|n) en la adquisición de muebles y la cantidad de ($90.00 m|n) para alquiler.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924.

1240. — Exptes. 7572 y 7573-T-1924. —Vistas las precedentes notas del señor Juez Federal de Tucumán, en las que solicita autorización para invertir los fondos necesarios en la adquisición de muebles y adquisición de una sala habitación para el servicio y uso de la oficina del Padrón Electoral de ese Distrito, y atentas las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Juez Federal de Tucumán para invertir hasta la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m|n), en la adquisición de muebles destinados a guardar los documentos y comunicaciones electorales, como asimismo a invertir mensualmente la cantidad de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n), en el pago del alquiler de una sala habitación para instalar la Oficina del Padrón Electoral.

Art. 2o. Este gasto se atenderá con imputación a la Ley No. 8871, de 13 de Febrero de 1912.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón en la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

ALVEAR
Vicente C. Gallo

Ministerio de Hacienda

Reconsideración concedida

Señor Ministro:

El Doctor Octavio Piñeiro Sorondo solicita reconsideración del decreto del P. E. de fecha 31 de Mayo de 1920, que aprobó la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles de fecha 14 de Abril anterior por la que se le acordó la jubilación ordinaria de pesos 475 moneda nacional. Pide que el monto de su jubilación se fije tomando como base el promedio de los sueldos que percibió durante los últimos doce meses de servicios, sueldos que fueron de quinientos pesos oro y que, convertidos a papel resultaron de un mil ciento treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional.

Al fijar la Caja en cuatrocientos setenta y cinco pesos moneda nacional el monto de la jubilación que acordó al doctor Piñeiro Sorondo, procedió como si el empleo del recurrente hubiera sido de carácter diplomático o consular, en cuyo caso el descuento del 5 o/o para la Caja es calculado, según norma fijadas al efecto por el P. E. tomando el sueldo a oro como si fuera a papel y quedando, de esta manera, justificado que la jubilación se acuerde también a papel.

Pero, de las presentes actuaciones se desprende que el cargo que desempeñó el Doctor Piñeiro Sorondo, con la denominación de «delegado al Congreso de Agricultura de Roma» no tuvo carácter diplomático ni consular sino que fué de naturaleza muy distinta, como que dependió siempre del Ministerio de Agricultura; siendo además de advertir que, cuando el Doctor Piñeiro Sorondo permaneció en disponibilidad en esta Capital, durante un año, a las órdenes de dicho Ministerio, percibió su sueldo de quinientos pesos, vale decir, sin la rebaja que, en virtud de lo dispuesto en el art. 7o de la ley No 4711, se les hace a los empleados diplomáticos en disponibilidad.

También se infiere de las presentes actuaciones que el recurrente sufrió en sus sueldos el descuento común del 5 o/o en concepto de aportes para la Caja de Jubilaciones, esto es, se tomó como base para calcular dicho descuento el sueldo de quinientos pesos oro, convertido a papel, o sea, un mil ciento treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional. De manera que, si se consideró el sueldo a oro a los fines de efectuar el descuento, no se percibe cual sea la razón legal que pueda hacer variar ese criterio cuando se trata, ahora, de asignar el haber mensual de la jubilación.

Por otra parte, el Art. 17o de la ley 4349, modificado por ley No 6007, establece que la jubilación ordinaria equivale a tres un sexto por ciento del último sueldo multiplicado por los años de servicios del que obtenga su jubilación, lo que da por resultado un noventa y cinco por ciento. Como el último sueldo del Doctor Piñeiro Sorondo, considerado con sujeción a los términos del Art. 1o de la ley No 7497, fué de un mil ciento treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. en su decreto de fecha 29 de Septiembre de 1919, que en copia corre agregado a fs. 98, lógico es que el monto de su jubilación sea el noventa y cinco por ciento de esta cantidad, y no el de quinientos pesos moneda nacional.

En este sentido debe, a mi juicio, modificarse la resolución que acordó jubilación ordinaria al Doctor Octavio Piñeiro Sorondo. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1924. — Horacio Rodríguez Larreta.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924.

1140—526— Visto el pedido de reconsideración interpuesto por don Octavio Piñeiro Sorondo, del decreto de fecha 31 de Mayo de 1920, por el que se le acordara jubilación ordinaria de $ 475 m/n, como ex-Delegado al Congreso de Agricultura en Roma, en el sentido de que se modifique el haber mensual de la misma, de conformidad con el sueldo que en realidad percibía; traído nuevamente a estudio el expediente aludido, y

Considerando:

Que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al dictar la resolución, aprobada por el citado decreto equiparó al señor Piñeiro Sorondo, a los miembros del Cuerpo Consular, sin que mediaran razones de orden legal para hacerlo, desde que dicho funcionario dependió exclusivamente del Ministerio de Agricultura;

Que, por otra parte, mientras el recurrente permaneció a órdenes de mismo Departamento, en esta Capital, continuó percibiendo el equivalente de $ 500 o/s., en moneda nacional, verificándose los descuentos del 5 o/o sobre la suma total de $ 1.136,36 m/n., mensuales;

Que la disposición del artículo 15 de la ley 4870, sólo comprende a los miembros del Cuerpo Consular, de acuerdo con los términos expresos de la misma, hecha extensiva por el P. E. a los miembros del Cuerpo Diplomático.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo aconsejado por el Señor Procurador General de la Nación en el dictamen que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Dejar sin efecto el decreto recurrido en la parte que acuerda jubilación ordinaria a don Octavio Piñeiro Sorondo, declarando que el recurrente tiene derecho a la jubilación con el 95 o/o de $ 1.136,36 m/n. promedio de los sueldos percibidos durante los últimos doce meses de servicios.

Publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

Expte. 5691 — B — 1924. —Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Leonor C. de Bustamante, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Pedro Bustamante, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ningún otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 18 de Julio de 1908 y Decreto aprobatorio del P. E. del 17 de Agosto del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de noventa y cinco pesos ($ 95) moneda nacional, a Doña Leonor C. de Bustamante, viuda del ex-jubilado Don Pedro Bustamante.

2o— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.—F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.

1141 — 527 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., acordando pensión por el término de quince años, de noventa y cinco pesos ($ 95 m/n) moneda nacional, a Doña Leonor C. de Bustamante viuda del ex-jubilado don Pedro Bustamante; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

Expte. No 5670 — L — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Gregoria Elena Pyke de Lafón, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Pedro B. Lafón, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como los demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 22 de Febrero de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 9 de Marzo del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21 de la ley 11.027, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento treinta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional, a Doña Gregoria Elena Pyke de Lafón, viuda del ex-jubilado don Pedro B. Lafón.

2o— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. B. Brivio.— Antonio M. Lynch.—F. A. Valle

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.

1142 — 528 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años pensión de ciento treinta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional a doña Gregoria Elena Pyke de Lafón, viuda del ex-jubilado don Pedro B. Lafón; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.

Expte. No 5672 — O — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Justina Rosario Ojeda, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hija legítima de don Justino Ojeda, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la 11.027;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación con el 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1o de la ley 5143 y 22 de la 11.027; y

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349 15 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 60.45 m/n) moneda nacional, a Doña Justina Rosario Ojeda, hija legítima del ex-Celador de la Alcaidía 1a. de la Policía de la Capital don Justino Ojeda.

2o— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.

3o— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3o/o del importe mensual de la pensión.

Repóngase los sellos.

Julio Bello.—J. P. Brivio.— Antonio M. Lynch.—F. A. Valle

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1143 — 529 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 60.45 m/n) moneda nacional a Doña Justina Rosario Ojeda, hija legítima del ex-Celador de la Alcaidía 1ª. de la Policía de la Capital, don Justino Ojeda; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR.
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Mayo 25 de 1924.
Expte. Nº 5657 — V.— 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Vernengo de Vernengo, por sí y sus hijas menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Juan Vernengo, y
Considerando:
Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;
Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 10 años corresponden a funciones privilegiadas;
Que había contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 14 vta, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 5 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2.40 o/o por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 22 de la 11.027;
Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la ley 4349 15 y 14 de la 4870, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º— Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 69,39 m/n) moneda nacional, a Da. María Vernengo de Vernengo, María Mercedes, Emma Catalina y Celia Esther Vernengo, viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante Principal de la Dirección General de FF. CC. (M. O. P.) Don Juan Vernengo,
2º— Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 50 de la ley 4349.
3º— Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma.
Repóngase los sellos.
Julio Bello.—J. B. Brivio.—Antonio M. Lynch.—F. A. Valle

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 9 de 1924.
Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1144 — 530 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de sesenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos ($ 69,39 m/n.) moneda nacional, a Da. María Vernengo de Vernengo, María Mercedes, Emma Catalina y Celia Esther Vernengo, viuda e hijas legítimas del ex-Ayudante Principal de la Dirección General de Ferrocarriles (M. O. P.) don Juan Vernengo; y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR.
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.
Exp. Nº. 5675 —S— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Feliciano Suarez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado diez y nueve (19) años de servicios como agente de la Policía de la Capital;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta y cuatro pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional ($ 144.89 m n. promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o/o del sueldo, o sea la suma de ochenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 82,59 m n.) moneda nacional, a Don Feliciano Suarez, Agente de la Policía de la Capital.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1145.-531.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y dos pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 82,59 m/n.) moneda nacional, a Don Feliciano Suarez Agente de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.
Exp. Nº. 3669 — L — 1924. —Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ana Etchevest de Lacaze, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y
Considerando:
Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que la postulante se econtraba físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones;
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintitrés (23) años de servicios como empleada de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($182,75 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído al fondo de la Caja con los descuentos de ley;
Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 19 de la ley 4349 y 22 de la 11.027, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 69 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento veintiséis pesos con diez centavos ($ 126,10 m/n.) a Da. Ana Etchevest de Lacaze, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos;
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1046.-532.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintiséis pesos con diez centavos ($126 10 m/n.) moneda nacional, a Da. Ana Etchevest de Lacaze, Empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.
Exp. Nº. 5678 —S— 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Scheredeseker, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos ($ 35,52 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 21 de la ley 11.027;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º. de la ley 5143 y 22 de la 11.027,
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 33,74 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Scheredelseker, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 21 de la ley 11.027, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1147.-533.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos ($ 33,74 m/n.) moneda nacional a Don Juan Scheredelseker, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.
Exp. 5699 — P — 1924. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elvira de Filippo de Pichot, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veintidós (22) años de servicios en la Instrucción Primaria;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos diez y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 318,45 m n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1º. de la ley 5143, y 21 de la ley 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1º. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos dos pesos con cincuenta y tres centavos ($ 302.53 m/n.) moneda nacional, a Da. Elvira de Filippo de Pichot, Directora de la Escuela Nº. 10 del Consejo Escolar 15º.
2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1148.-534.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con cincuenta y tres centavos ($ 302.53 m/n.) moneda nacional, a Da. Elvira de Filippo de Pichot, Directora de la Escuela No. 10 del Consejo Escolar 15o, y oído el Señor procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.
Exp. No. 5185 — V — 1924. —Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Vindegna, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos dos pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 202.49 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1o. de la ley 5143, y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento noventa y dos pesos con treinta y siete centavos ($ 192,37 m/n.) moneda nacional, a Don Juan Vindegna. Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos;
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1149.-535.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y dos pesos con treinta y siete centavos ($ 192,37 m/n.) moneda nacional a Don Juan Vindegna, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

—

Jubilación ordinaria
Buenos Aires, Mayo 23 de 1924.
Exp. No. 5665 — F — 1924.—Vistas estas actuaciones promovidas por Don Demetrio Farías, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y
Considerando:
Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado (26) años (6) meses y (18) días de servicios en la Administración Nacional de los cuales (15) años (6) meses y (16) días corresponden a funciones privilegiadas;
Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;
Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, ($ 159,42 m/n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la ley 11.260;
Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los art. 1o. de la ley 6007 y 21 de la 11.260, y
De conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
Resuelve:
1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 151,45 m/n.) moneda nacional, a Don Demetrio Farías, Cabo de la Policía de la Capital.
2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 29 de la ley 4349.
3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el art. 20 de la ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos.
Julio Bello. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 10 de 1924.
Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Junio 16 de 1924.
1150.-536.-Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 151,45 m/n.) moneda nacional, a Don Demetrio Farías, Cabo de la Policía de la Capital, y oído el Señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—o—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

Cesión de la cartera de la Compañía Extranjera New York Life Insurance Company, a favor de la Compañía Nacional Sud América.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924.

1249. — S-13-924. — Visto el expediente S-13-924, sobre cesión de la cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company", a favor de la Compañía Nacional "Sud América" de que resulta: Que la Compañía "Sud América", constituída en el país, tiene la responsabilidad y la capacidad legal necesaria para realizar dicha operación; se halla en pleno y perfecto funcionamiento y nada hay en sus estatutos que se oponga a la validez de la transferencia de que se trata; que la Compañía cedente transfiere todas sus cuentas pasivas, conjuntamente con las reservas y garantías que las cubren; que dichas reservas deberán ser depositadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires mientras subsistan las obligaciones de los seguros transferidos, de acuerdo con lo estipuladó en el contrato de fs. noventa (90) a fs. noventa y tres (93), y
Considerando:
Que según informa la Inspección General de Justicia, las condiciones establecidas en el decreto de 2 de Enero de 1923, se hallan plenamente cumplidos; que el contrato celebrado por las Compañías interesadas y las explicaciones contenidas en el escrito de fs. 100 y 101, dejan a salvo los derechos de los asegurados y suficientemente garantidos sus intereses,
El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:
Artículo 1o. — Autorízase la transferencia de cartera de la Compañía Extranjera "New York Life Insurance Company" a la Compañía Nacional "Sud América", bajo las condiciones estipuladas en el contrato de fs. una (1) a treinta y nueve (39), y escrito de fs. cien (100) a ciento una (101).
Art. 2o. — Fíjase el 1o. de Julio corriente como fecha efectiva de la transferencia, a los efectos determinados en el art. 2o., inciso d) del decreto del 2 de Enero de 1923.
Art. 3o. — Háganse las publicaciones que dispone el art. 3o. inciso f) del decreto referido, a costa de la sociedad recurrente.
Art. 4o. — Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Antonio Sagarna
v-25 julio

CRONICA ADMINISTRATIVA

—o—

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 19 de Julio de 1924

Por venta de Boletines . . .	1.30
" marcas	60.—
" avisos varios	77.60
" adicional	3.—
	141.90

LORENZO PONCE DE LEON,

Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. **(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)**
Por cada Balance que ocupe menos de un página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 6 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem. si ocupara más de una (1) página en la preparación correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, el folleto que contiene el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 27 de Abril de 1923, y disposiciones vigentes sobre Sociedades Anónimas y Civiles, al precio de $ 1 m|n.

El Administrador

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL. — FACULTAD DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES.

Concursos para proveer de Profesores titulares y Suplentes en las Cátedras vacantes

De acuerdo a lo resuelto por el H. Consejo Directivo, en la sesión del 21 de Junio ppdo., llámase a inscripción para este concurso, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los interesados para proveer las siguientes Cátedras vacantes:

TITULARES

Agronomía

1. Física y Meteorología Agrícola.
2. Mecánica General.

Suplencias

1. Química del Carbono.
2. Botánica Agrícola.
3. Física y Meteorología Agrícola.
4. Zoología y Entomología Agrícola.
5. Zootecnia General y Alimentación del Ganado.
6. Histología y Fisiología Vegetal.
7. Química Analítica.
8. Mecánica General.
9. Topografía y Agrimensura.
10. Cultivos Industriales y Praticultura.
11. Selvicultura y Explotación Forestal.
12. Construcciones Rurales e Hidrología Agrícola.
13. Geografía y Contabilidad Agrícola.

VETERINARIA

Titular

1. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Suplencias

1. Botánica y Química Farmacéutica.
2. Química y Física Biológica.
3. Fisiología.
4. Patología General.
5. Farmacia Práctica.
6. Enfermedades Contagiosas.
7. Inspección de Carne y Productos

Alimenticios de origen animal.
8. Obstetricia.
9. Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria.
10. Parasitología. Enfermedades Parasitarias y su Policía Sanitaria.

Los aspirantes deberán dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en donde se les dará informaciones sobre los Reglamentos vigentes.

Corrientes, Julio de 1924. — Ed. J. Maffi, secretario.

v19 agosto

AVISOS DIVERSOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 25 de Julio corriente, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la confección de calzado, con destino a las policías de los territorios nacionales, encomendados por el Ministerio del Interior. Exp. 23-M-924.

2.817 metros de vaqueta "Patria", color natural, de 1a.
108 docenas de badanas raspadas color natural, de 1a.
10.576 kilos de suela macho de 1a., para cosido.
167 metros de suela especial para viras.
140 y 1|2 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
695 piezas de presillas entrefinas para botas.
582 carreteles de hilo lustre No. 20, color marrón.
384 carreteles de hilo Cadena No. 20, blanco.
1.280 metros de loneta cruda de 1 metro ancho.
3 y 1|2 docenas de carreteles de hilo Oso No. 0, blanco.
35 y 1|2 kilos de cola en cáscaras.
35 y 1|2 kilos de harina de mandioca
42 litros de vinagre.
6 y 1|2 kilos de cera virgen.
41 y 1|2 kilos de alambre para armar puntas.
84 kilos de clavos de hierro No. 4, para suelas.
140 kilos de clavos de hierro 9|8 para tacos.
7 y 1|2 kilos de cera blanca en panes, para desformar.
400 kilos de cemento extranjero.
35 y 1|2 kilos de cerote amarillo.
35 y 1|2 kilos de cerote blanco.
210 hojas de fieltro alquitranado.
7.100 pares de cambrillones tamaño mayor.
4 docenas de fundas Expedit número 8.
2 docenas de fundas Expedit número 7, para botas.
1 docena de fundas Expedit para plantas No. 7.
1 docena de fundas Expedit número 7, para suelas.
86 ovillos de hilo lino de libra número 6.
110 ovillos de hilo lino de libra número 6.
1101 ovillos de hilo lino de libra número 7, para puntear.
107 ovillos de hilo lino de libra número 9, para p'antillar.
27 y 1|2 kilos de hilo acarreta No. 5-2, ovillos.
33 litros de nafta.
35 y 1|2 kilos de pasta blanca para punteras.
62 kilos de semillas No. 2 1|2, para máquinas.
71 kilos de semillas No. 3 1|2 para armar Goodyeard.
27 kilos de semillas No. 1.
71 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
15 kilos de polvo de talco.
660 hojas de lija Media Luna número 1 1|2.
73 hojas papel lija No. 1 1|2.
57 rollos de lija No. 1 1|2.
17 rollos de lija No. 0.
33 frasquitos de tinta violeta de 0.60 grs. para sellos.
45 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
200 kilos de tachuelas "Corona" número 13.
145 kilos de clavos para herraduras de 3x20 mm.
4.752 pares de herraduras paar tacos s|m.
44.000 ojalillos color marrón No. 153.
1.500 pares de cordones trenzados color marrón de 0.90 largo. — El Secretario.

v25 julio

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Agosto de 1924:

Carne—
4.000 kilos de carne de 1a. calidad, surtida, libre de garrón y cogote.

Mercado—
3.000 kilos de papas grandes de 1a. calidad, libres de brotes y marchitas.
3.000 kilos de verdura surtidas de 1a. calidad, incluídos 3 kilos de cebollas y 2 docenas de ajos diarios.

Pan—
4.500 kilos de pan de 1a. calidad, harina tres ceros, bien trabajada, tipo francés, en pancitos de 80 gramos.

Leche y manteca—
4.000 litros de leche de 1a. calidad, en condiciones de gordura y densidad reglamentaria.
7 kilos de manteca fresca.

Combustible—
200 kilos de carbón de leña fuerte.
6.500 kilos de carbón para cocina, buena calidad.

Lavado—
12.000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén—
130 kilos de porotos caballeros de 1a.
130 kilos de garbanzos de 1a.
130 kilos de arvejas partidas de 1a.
130 kilos de trigo pisado de 1a.
250 kilos de arroz Glacé de 1a.
20 kilos de arroz Carolina.
500 kilos de azúcar tucumana o brasileña.
70 kilos de azúcar Refinería Argentina.
120 kilos de café Brasil legítimo.
20 kilos de café Caracolillo.
20 kilos de sémola de 1a. calidad.
80 kilos de harina de maíz.
80 kilos de maíz pisado.
100 kilos de yerba Flor de Lys.
50 kilos de aceite de oliva de 1a. calidad.
10 litros de vinagre.
200 kilos de sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
10 kilos de pimentón dulce de 1a.
15 kilos de conserva de tomate de 1a.
15 kilos de tocino fresco salado.
20 kilos de dulce de batata.
20 kilos de dulce de membrillo.
100 kilos de jabón amarillo.
20 kilos queso Sbrin.
2 kilos te Ceylán o 500.

Utiles de limpieza y ferretería—
1 estufa eléctrica s|modelo en el Establecimiento.
5 docenas de sapolios.
10 docenas de trapos de piso, de 60x60.
4 docenas frascos de Brillant Belgue.
60 pares de zuecos de los siguientes números: 10 del 36, 10 del 37, 10 del 38, 10 del 39, 10 del 40 y 10 del 41, forma sandalia.
6 lebrillos hierro galvanizado, tamaño grande.
2 cajones de vidrios dobles de 46 por 66 cm.
24 cerraduras de hierro de embutir de 75 mm., sin chanfle, con llaves distintas, p|puertas de dos hojas cada una.
24 manijas de bronce niqueladas para las cerraduras que se piden.
12 pasadores franceses de hierro, de 25 cm. de largo.
1 lata de 18 litros de aceite de lino doble, cocido.
1 paquete de visagras de bronce de 30 mm.
1 paquete tornillos de bronce chicos.
1 paquete ganchos para armar, de bronce, de 35 mm.
2 tarros tapa-poros roble dorado.
20 metros de alambre galvanizado tejido, de 12 mm. de 1 metro de ancho.
10 metros de alambre tejido galvanizado de 1 metro de ancho, para fiambreras.
12 paquetes de ganchos de hierro, de 10x15.
6 docenas sierra marca Griffe, de 30 cm. de largo.
6 limas planas para hierro, de 40 cm.
12 limas planas para hierro, de 30 cm.
6 limas planas para bronce, de 30 cm.
6 limas cuadradas para hierro, de 10 cm.
12 limas planas para hierro de 10 cm.
1 ventilador para fragua portátil, grande, buena clase, con rejilla.
24 mechas N. A., de 6 mm.
1 kilo cola en cáscara zapatero.
3 limas triángulo, de 20 cm.
50 hojas papel lija marca Ruby número 0 y 1|2.
1 lima plana de 25 cm.
3 limas triángulo medianas, de 20 cm.

Materiales para talleres—
200 metros lineales, hojas pino Paraná machimbrado, de 12 por 152 mm.
500 metros de alfajías pino Paraná, cepillada, de 25x50 mm.
1 chapa hierro dulce de metros 1x 2, por 1 1|2 mm., de espesor.
50 kilos hierro planchuela labrada 30 mm. por 4 mm. de espesor.
50 kilos hierro planchuela lisa 17 por 5 mm.
150 kilos hierro cuadrado, de 17x17 mm.
25 kilos de suela.

Mercería y vestuario—
50 metros brin gris (8 onzas).
10 gruesas botones para saco color gris.
10 docenas carreteles hilo blanco "Cadena".

Farmacia—
20 litros de alcohol Padilla o Mattaldi a 95 c.
1 mochila botiquín según modelo.

Librería—
12 frascos tinta negra.
2 resmas de papel azul.
20 marcos de madera para cuadros con su correspondiente vidrio, de 0.30x0.25.
3 máquinas saca punta para lápices (2 marca Wizard y 1 Avanti).
8 punteros para pizarrón de 1.20 metros de largo.
1 cartel de esqueleto humano, de 1.20x0.50.
3 perforadores Soennecken No. 231.
300 anotadores de 1 raya.
100 anotadores de cuadrícula grande.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 hojas papel para máq. c|membrete, tamaño carta, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño oficio, buena clase.
1.000 sobres blancos c|membrete, tamaño carta, buena clase.
500 sobres blancos comunes.
2.000 sobres comerciales.
1 resma papel obra cortado, tamaño oficio.
1 resma papel obra cortado, tamaño carta.
2 rollos tela gelatina autocopista.
3 cintas tela autocopista.
12 carpetas archivo marca Krab (Cangrejo).
12 gomas circulares p|máq., buena clase.
24 lapiceras para escritorio.
2 raspadores marca J. Roger y Sons.
20 hojas papel secante cortado, gris o rosa roble, p|secador.
1 docena de lápices Apolo ó Canciller.
4 carpetas para escritorio.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento, el día viernes 25 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil, de las 14 a las 18 horas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

v25 julio

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Exp. No. 19|L|1924. — Llámase a licitación privada, hasta el día veinticuatro del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—
1.000 kilos arroz Glacé, entero, de 1a. calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1a. calidad.
1.000 kilos azúcar tucumana, molida, de 1a. calidad.
1.000 kilos fideos blancos, de 1a. calidad.
1.000 kilos sal gruesa, de 1a. calidad.
400 kilos harina de maíz, fresca, de 1a. calidad.
300 kilos sémola fresca, de 1a. calidad.
200 kilos café, en grano, tostado, Brasil, de 1a. calidad.
200 kilos yerba argentina, p|mate cocido, de 1a. calidad.
120 kilos yerba tipo paraguaya, de 1a. calidad.
20 kilos ají molido, de 1a. calidad.
10.000 kilos harina de trigo, "00", en bolsas de 70 kilos c|u.
300 kilos aceite de oliva, en latas de 5 kilos, peso neto.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo c|u.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos neto c|u, de 1a. calidad.
20 kilos té, en paquetes de 100 gramos c|u, de 1a. calidad.

Artículos de ferretería—
10 paquetes de clavos de 38.10mm.
10 paquetes de clavos de 50.80mm.
10 paquetes de clavos de 63.20mm.
10 paquetes de clavos de 76.20mm.
5 paquetes de clavos de 101.60mm.
5 paquetes de clavos de 152 40 mm.
5 paquetes de clavos de 127mm.
5 paquetes de tornillos 13x13.
5 paquetes de tornillos 13x17.

5 paquetes de tornillos 17x17.
5 paquetes de tornillos 15x17.
5 paquetes de tornillos 20x20.
5 paquetes de tornillos 19x20.
5 paquetes de tornillos 35x45.
5 paquetes de tornillos 25x35.
5 paquetes de tornillos 25x45.
5 paquetes de tornillos 27x45.
5 paquetes de tornillos 30x45.
5 paquetes de tornillos 35x35.
5 paquetes de tornillos 37x35.
5 paquetes de tornillos 35x50.
12 triángulos (limas) de 76.20mm.
12 triángulos (limas) de 127mm.
12 triángulos (limas) de 152.40mm.
100 kilos carburo de calcio granulado
1.000 kilos carbón de fragua.
1 lámpara a nafta para soldar.
1 juego llaves francesas, fijas, de 2 bocas, compuesta de:
2 llaves de 8x10.
2 llaves de 10x12.
2 llaves de 14x16.
2 llaves de 18x20.
2 llaves de 22x25.
2 llaves de 28x30.
3 llaves inglesas, cabo de acero, de 0.30, 0.35 y 0.40 mts. de largo.
1 manómetro para tubos de oxígeno.
1 pico, soplete, para soldadura autógena, con surtido de boquillas, clase superior.
3 pinzas de acero, corte al lado, sin aislación, tamaño grande.
0.500 gramos alambre de acero, para resortes, de 7 décimos de milímetros de espesor.
2 tubos de vidrio para niveles de motor de 20 milímetros de diámetro exterior por 0.40 mts. de largo.
1 juego de punzones y matrices, para punzonadora Americana portátil, de las siguientes medidas: 4.76, 5.56, 6.35, 7.94, 8.73, 9.52, 10.32, 11.11, 11.91 y 12.70.
50 vidrios dobles, de 482.60x406.70.
20 vidrios dobles de 427.80x609.80.
20 vidrios dobles de 457.20x609.80.
10 vidrios dobles de 381.x482.60.
10 vidrios dobles de 330.20x584.20.
6 lunas biseladas p|espejos, de 30 x 90 ctms.
2 cristales de 1|2 ctms. de espesor, de 44 1|2x36 1|2 ctms.
12 pares tiros cadena, para caballos.
12 tarros grasa amarilla, para coches, de 5 kilos c|u.
10 mts. manguera, para canilla de 25.40mm., con enchufe, sin forro de alambre.
6 tenazas grandes.
2 llaves francesas grandes.
2 llaves francesas chicas.
4 llaves cocodrilo.
4 serruchos grandes.
12 mechas para postes, de madera dura, de 11.11mm.
2 pinzas para cortar alambre.
10 palas para hoyos, media luna.
2 formones, de 5 ctms. de ancho.
2 taladros de 3 ctms.
4 martillos para picar guadañas.
4 rozadores-sierras, para montes.
1 juego de 12 candados "Yale".
10 guadañas grandes, completas.
10 guadañas chicas completas, para cortar yuyos.
6 carretillas hierro.
10 hachas grandes para monte.
1.000 kilos aceite mineral, en tambores, para motores "Diessel" letra C.

Materiales de construcción

350 postes de quebracho colorado, reforzados, de mts. 2.40 de largo.
26.000 mts. alambre galvanizado, liso, No. 8.
8.000 mts. alambre de púa, No. 13.
180 torniquetes dobles.
2.000 varillas de lapacho, agujereadas, para seis hilos.
1.200 mts. lineales de alambre tejido, de 2 mts. de alto, malla de 12.70 milímetros.
50 postes de quebracho colorado, de 5x5x3.20 mts.
150 postes de quebracho colorado de 4x4x3.20 mts.
100 puntales de quebracho colorado.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x152.40mm.
100 mts. lineales tirantes tea, de 76.20x76.20mm.
100 mts. lineales tea, de 38.10x152.40 milímetros.
25 mts2. pino No. 7, en tablas de 25.40mm.
200 mts. lineales alfagía Spruss, 25.40x76.20mm.
100 mts. lineales tirantillo Spruss, 50.80x76.20 mm.
4 tirantes fresno, sano y derecho, para lanzas, de 76.20x101.40mm. de 4 mts. de largo.
2 tablones fresno elegido, de 50.80 x 305mm., de 5 mts. c|u.
10 mts2. lapacho en tablones de 76.20mm. de espesor.
100 mts. machimbre Paraná, de 25 x 152.40mm.
100 mts. lineales, listón tea, cepillado, de 38.10x50.80mm.
3.000 kilos cal viva, de Córdoba, embolsada.
100 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.

Artículos de talabartería—

4 retrancas para chata.
2 pares riendas, cadeneros.
2 pares riendas tronqueros.
6 anteojeras, para coches.
18 forros de cuero para tiros.
4 lomeras para chatas.
2 pares de tiros para choche.
1 delantal para coche.
1 delantal sulky.
100 kilos cerda vegetal, para relleno de almohadones de coche.
4 búfalos marrón, precio por metro cuadrado y medida aproximada.
144 botones con clavo, color marrón.
144 botones sin clavo, color marrón.

Artículos de zapatería—

350 kilos suela delgada de 1a. para calzado.

Drogas y medicamentos—

20 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 100 gramos c|u.
4 piezas tela inglesa, determinar el largo de cada pieza.
50 mts. gasa hidrófila, en paquetes de 1 mt. c|u.
288 vendas cambric, de 5x5.
288 vendas cambric de 5x10.
12 litros agua oxigenada.
250 gramos óxido de cinc.
200 frascos de 200 gramos de capacidad c|u, de vidrio.
250 gramos subnitrato de bismuto.
3 litros de formol.
1 kilo manteca de cacao.
200 gramos guayacol.
400 gramos salicilato de metilo.
500 gramos hojas de coca.

Papas para consumo—

5.000 kilos papas para consumo, tubérculo sano, libres de brotes, tierra, tamaño mediano.

Artículos de electricidad—

10 pilas redondas secas "Columbia" de 1 1|2 volts.
20 tapones fusibles, de 10 amperes para cambiar fusibles.
50 lámparas "Phillips", de 16x110.
50 lámparas "Phillips", de 32x110.
50 lámparas "Phillips", de 25x110.
25 lámparas "Phillips", de 50x110.
10 lámparas "Phillips" de 100x110.
1 voltmetro de bolsillo (registrado hasta 6 volts).
25 receptáculos de pared.
10 llaves "Hardt".

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto, sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. Aires, por los trenes de la mañana del día anterior, corriendo en este último caso por cuenta del proveedor los envases. La presente provisión comprenderá íntegro el mes de Agosto próximo y quince días del subsiguiente Septiembre, si fuere menester.
250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. — Marcos Paz, Julio 17 de 1924. U. T. No 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-24 julio

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

L'ámase por segunda vez a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de impresos, útiles de escritorio, para imprenta, artículos telegráficos, herramientas, repuestos para máquinas y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el resto del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Secretario General interino de Correos y Telégrafos.

v21 agosto

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de acero dulce en barras redondas, exagonal, ángulo, planas, cuadradas y en chapas, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3172|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 agosto.

Llámase a licitación de propuestas para el día 20 de Agosto del cte. año, para la provisión de aparatos telegráficos, ganchos de bronce para contra-vientos, elementos de pilas, rollos de cable, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5189|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 agosto.

Llámase a licitación para la construcción de obras de arte en la línea de Embarcación a Yacuiba.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 16 de Agosto de 1924, en el Departamento Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de Agosto de 1924. — La Administración.

v16 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de montaje y pintura, de tres viaductos de acero para la línea internacional de Salta a Chile.

Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 26 de Agosto del cte año, en el Dto. Técnico, calle Perú 672 La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Agosto de 1924. — La Administración.

v26 agosto.

Llamamos a presentación de propuestas para el día 18 de Agosto de 1924, a las 14.20 horas para la provisión de diversos materiales para el servicio de agua, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3174|24.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5236 v19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Nueva Galia hacia La Verde, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

O|5239 v20 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 20 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Azopardo, hacia Goyena y Víboras y de Azopardo hacia Puán, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Julio 21 de 1924.

v19 agosto.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sandoval, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudoro Cabral, que deben apersonarse a la Sec-

ción Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mongiat, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

v25 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Calviño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — Roberto Madero, José M. Méndez, secretarios.

e21 julio s|pp 1386 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Francisca Saguer de Feliú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1387 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del autorizante, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Ruperto Ayala**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia, (3er. piso). —Angel M. Cordero, secretario.

e21 julio s|pp 1388 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Emilio Blanco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1924. — José Ma. Gutiérrez Sáenz Valiente, F. Guillermo Espeche, secretarios.

e21 julio s|pp 1389 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Cámus**, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rbelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio s|pp 1390 v25 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Alcayos Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Pedro F. Funes, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1391 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del subscripto, correspondientes al Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón Abal**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1392 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manzur Chicri**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1393 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Rafael Vázquez Arguibel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1394 v-25 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **David Arnold Armin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — H. E. González, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1395 v-25 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Feijóo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924. — José C. Miguens, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1396 v-25 agosto

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará durante ocho días, al demandado don **Juan Lozano**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 21 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1397 v-29 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se hará por igual número de días, a don **Federico Gillig**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a reconocer la firma puesta en un pagaré que motiva la demanda que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Junio 23 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1398 v-26 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por seis días, a don **Francisco Bertoli**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del firmante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Paraná, Junio 30 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-21 julio s|p.p. 1399 v-26 julio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Morotte o Morot**, para que se presente ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos.

Paraná, Mayo 16 de 1924. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 21 julio spp. 1400 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Jorgelina Tiseira**, procesada por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e21 julio 1401 v25 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Juan Grumelli**, para que compareza a reconocer las firmas que suscriben los documentos de fs. 4 y 9 y para que tome la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas en su rebeldía, e intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e21 julio s|pp 1402 v26 julio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.— Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

550

Sociedad Anónima Mercantil de la Patagonia

Domicilio legal: Río Gallegos, con Sucursales en Guer-Aike, Coyle, Santa Cruz, Paso Ibáñez, Deseado, Las Heras y Pico Truncado

Autorizada por Decreto de fecha 20 de Noviembre de 1918

Acciones a emitir	$ m/n	2500000 —
» emitidas, no subscriptas	» »	360000 —
Capital subscripto e integrado	» »	2140000 —

Balance General

Al Quinto Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, que el Directorio presentó a la Quinta Asamblea General Ordinaria, siendo aprobado sin modificación.

ACTIVO		$ m/n
Bienes raíces		747381 93
Muebles y útiles		98250 65
Caja		26953 83
Cuentas corrientes		1504487 73
Obligaciones a cobrar		373016 85
Deudores varios		16840 66
Inversiones		17000 —
Mercaderías generales		1260339 36
Cuentas de orden		
Mercaderías en consignación		243148 62
Consignaciones Frutos del país		9200 —
Valores depositados en garantía		664373 29
Pérdida Año 1921 $ m/n	379577 50	
» » 1922 » »	257862 84	
» » 1923 » »	110090 87	
Ganancias y Pérdidas » »		747531 21
		5708524 13
PASIVO		
Capital subscripto e integrado		2140000 —
Fondo de reserva legal		11368 47
Fondo de previsión		72276 09
Obligaciones a pagar		133856 —
Varios acreedores		624668 25
Préstamo especial		1731013 15
Operaciones pendientes		78620 26
Cuentas de orden:		
Consignadores		243148 62
» de Frutos del país		9200 —
Depositarios de valores en garantía		664373 29
		5708524 13

George M. George, presidente —R. W. Rae, administrador general.— H. J. Elbourne, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO

de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1923

DEBE		$ m/n
Saldo anterior		637440 34
Gastos generales		257679 87
Seguros		19365 22
Castigos y amortizaciones		11714 23
Intereses, descuentos, cambios y comisiones		26522 52
		952722 18
HABER		
Suma que resulta al Haber de esta cuenta		205190 97
Pérdida anterior $ m/n	637440 34	
» ejercicio 1923	110090 87	
		747531 21
		952722 18

George M. George, presidente.—R. W. Rae. administrador general.— H. J. Elbourne, síndico

Buenos Aires, 7 de Abril de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio Nº 102 v-21 julio

977

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo Nº 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Capital autorizado	$ m/l	2.500.000 —
» subscripto	» »	2.500.000 —
Capital realizado	» »	2.500.000 —

en 5.000 acciones series A, B, C, D y E

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1924

(Tercer trimestre del 30º Ejercicio social)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		—
Caja y Bancos		836370 87
Propiedades e inmuebles		3742145 16
Títulos de renta y valores diversos		2243097 20
Préstamos hipotecarios		1353000 —
» sobre polizas Vida		503170 90
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Varios deudores		801018 28
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		604303 41
Siniestros		450304 02
Cuentas de orden		591286 65
Sección Accidentes:		
Títulos de renta (Ley Nº 9688)	44511 —	
Varios deudores	176839 54	
Oficina central	332424 88	
Gastos de explotacion	234127 62	
Siniestros y asistencia médica	329604 88	
Cuentas de orden	50000 —	
		1167507 92
		12292204 41
PASIVO		
Capital subscripto		2500000 —
Reservas		3649127 82
Beneficios asegurados Vida		297807 39
Siniestros pendientes		298521 04
Diversos acreedores		2098453 67
Cuentas de orden		591286 65
Sección Accidentes		332424 88
Cuentas de explotación (Primas, intereses, etc)		1324988 08
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio 29o)		32086 96
Sección Accidentes:		
Reserva seguros colectivos	221910 —	
» » individuales y R. Civil	52552 —	
Siniestros pendientes	60000 —	
Diversos acreedores	9196 81	
Cuentas de explotación (Primas, intereses etc.)	773849 11	
Cuentas de orden	50000 —	
		1167507 92
		12292204 41

S. E. u. O.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1924

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio Nº 98 v-23 julio

763

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Capital autorizado........................ $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado............ » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1924

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	1200870 67	4646451 70
Inmuebles	2610852 89	304183 20
Caja y depósitos en Bancos	255447 21	14784396 48
Corresponsales en el exterior		12542189 48
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	141536 92	49017843 59
Créditos a cobrar	14 —	3093616 23
Conversiones	12175785 77	
Títulos en custodia y en garantía	35567450 92	55103044 55
Valores al cobro	1084981 91	2596048 77
Cuentas de orden y varias	108713 67	15437310 23
	53145653 96	157325089 23
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50 — c/u	14000000 —	
Reservas	1705813 55	
Dividendos a pagar		260642 40
Depósitos a la vista y a plazo fijo	114813 01	55888178 67
Obligaciones a pagar		51527 31
Conversiones		27672240 39
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	35567450 92	55103044 55
Remitentes de valores al cobro	1084981 91	2396048 77
Cuentas de orden y varias	672564 57	15978407 14
	53145653 96	157325089 23

G. Fouvrel Rigolleau, presidente. — A. Greuzard, sub-gerente. — A. S. Lagalaye, contador general. — H. Berger, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio Nº 95 v-21 julio

842

Compañía General Comercial — Sociedad Anónima

Belgrano 510 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Marzo del año 1919

Capital autorizado 500 acciones de $ m/n 1000 cada una: $ m/n 500.000.—
» subscripto 500 » » » » 1000 » » » » 500.000.—
» integrado 500 » » » » 1000 » » » » 500.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Abril de 1924

ACTIVO	$ m/n
A/S Det Alm. Handel-kompagni, Copenhague	30958 21
idem. Cuenta meta cueros	61227 62
Bancos	49937 56
Deudores varios	158560 85
Deudores dudosos	52050 62
S. A. Cremerías «La Pampa»	12581 01
Importación, existencia de mercaderías	175731 26
Exportación cueros mercaderías para embarcar	511424 12
Maquinarias en prenda	55438 62
Consignaciones	75961 40
Letras a cobrar	72775 91
Muebles y útiles	16544 60
Títulos en garantía	6240 10
Valores en custodia	7009 —
Caja (en efectivo)	7914 82
Ganancias y Pérdidas	32697 39
	1327044 09
PASIVO	
Capital autorizado	500000 —
Fondo de reserva	6032 41
Bancos, a cuenta créditos abiertos por mercaderías a embarcar	442660 21
» a cuenta crédito de $ 200.000.—	68745 56
Acreedores varios	119454 50
Estancias Dano-Argentinas S. A.	29907 56
Cuenta reserva para deudores dudosos	52050 62
Letras a pagar	99458 93
Documentos descontados	1674 27
Acciones en garantía	7000 —
	1327044 09

Aage Tranekjaer Nielsen, director general. — W. Risgaard Mortensen, secretario. — Andreas Stibolt, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1923

DEBE	$ m/n
Gastos generales de la Administración	38541 48
Intereses y descuentos	2719 57
Muebles y útiles, (20 % de amortización)	4136 15
Transferencia para Reserva de deudores dudosos	3537 62
Amortización total de la cuenta Marcas comerciales	2338 —
Saldo (ganancia de este ejercicio)	25941 54
	77264 36
Saldo de la cuenta del ejercicio anterior	58638 93
	58638 93
HABER	
Importación (ganancia)	25360 84
Exportación (ganancia)	48567 53
Agencia Marítima (ganancia)	3335 99
	77264 36
Ganancia de este ejercicio	25941 54
Saldo de la cuenta a transferir al nuevo ejercicio	32697 39
	58638 93

Aage Tranekjaer Nielsen, director general. — W. Risgaard Mortensen, secretario. — Andreas Stibolt, síndico.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio N. 116 v-21 julio

764

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N.º 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1882

Capital autorizado.............................. $ o/s 20000000 —
» subscripto y realizado............... » » 10000000 —
Acciones a emitirse.............................. » » 10000000 —

Balance Mensual (Casa Matriz y Sucursales)

al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ c/l.	$ o/s
Acciones		10000000 —
Caja	39906076 35	616577 54
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes, caucionadas, etc.	145166177 23	157311 66
Letras de Tesorería .... $ m/n 40000000 —		
» » los F. F. C. C. del Estado » » 5000000 —	45000000 —	
Fondos Públicos Nacionales		268175 —
Títulos diversos	2958692 56	190525 08
Edificios del Banco	1227367 62	2068845 94
Inmuebles	5580309 40	55212 —
Muebles y útiles		281923 33
Cuentas diversas.		
Ultramar cambio disponible	9812459 13	
Varias cuentas	5052582 34	45677 87
Conversión		8898197 76
	254728664 63	22558051 18
Cuentas de orden:		
Títulos depositados	95802098 60	44004906 64
Documentos depositados	63859210 25	2140531 31
Mercaderías en garantía	409692 15	
	414799665 63	68703489 13
PASIVO		
Capital autorizado		20000000 —
Fondo de reserva		1339192 57
Depósitos en general:		
A la vista .... $ m/n 54063059 23 $ o/s 24535 75		
A plazo .... » » 117961116 83 » » 536642 66		
Moneda extranjera » » 9812459 13	181868635 19	561178 39
Dividendos no cobrados		33427 40
Corresponsales de ultramar		371585 91
Letras de Tesorería redescontadas	44000000 —	
Cuentas diversas		
Varias cuentas	8635237 65	252666 91
Conversión	20224791 81	
	254728664 63	22558051 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	95802098 60	44004906 64
» » documentos en custodia y en garantía	63859210 25	2140531 31
» » mercaderías en garantía	409692 15	
	414799665 63	68703489 13

Santiago Pinasco, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Luis D. Medica, contador. — Dionisio Armari, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández, 2º. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio Nº 106 v-21 julio

535

"La Florinda"

—o—

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Aprobada por Superior Decreto del Poder Ejecutivo el 17 de Diciembre de 1919
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 300.000 —

Balance General practicado el 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 27 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ m/n
Campos	168050 45
Instalaciones	22214 68
Alambrados	71034 84
Hacienda lanar	80000 —
Hacienda yeguariza	12375 —
Propiedades	9085 30
Material rodante	7591 20
Materiales	3772 13
Utiles y enseres	9440 68
Antisárnicos	800 —
Frutos y productos	80000 —
Acciones	500 —
Banco de la Nación Argentina	2434 50
Antonio Romero	381 60
Juan Ivovich	5689 25
Miguel Freyre	4500 —
María P. de Vázquez	700 —
Martínez y Oroz	95 90
José Vázquez	12 —
Valentín Vázquez	64 —
Suc. José Piñero	27291 36
Pelayo Piñero	1344 19
	518179 53
PASIVO	
Capital	300000 —
Watson Gordoniz y Cía	1348 22
S. A. Mercantil de la Patagonia	2190 27
Cía. Argentina del Sud S. A.	1242 68
G. y C. Kreglinger	347 40
Fondo de reserva	64631 61
Sociedad Anónima "La Sarmiento"	200 47
Operaciones pendientes	3719 —
Sapunar y Cía	114 64
Serapio Domínguez	590 80
Soc. Anón. Importadora y Exportadora de la Patagonia	71914 76
Obligaciones a pagar	53520 31
José Piñero Roldán	1436 40
Soc. Anónima Industrial	130 94
Gerónimo Piñero	2281 60
José Vesga	155 90
Francisco Antonio Piñero	271 35
Tomás Dellaff	2542 80
Augusto Noble	2082 50
León Biurra	1063 30
G. Llaneras	1050 —
Soc. Anó. Imp. y Exp. de la Patagonia, San Julián	1811 58
Francisco López	530 —
	518179 53

Pelayo Piñero, presidente —Francisco A. Piñero, director gerente.— Antonio Romero, síndico.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales: los originados durante el ejercicio		10878 20
Sueldos: " " " " "		18694 20
Fletes: " " " " "		7690 —
Gastos de esquila " " " " "		1295 —
Provisiones: las gastadas durante el ejercicio		8769 92
Combustibles y lubrificantes: los gastados durante el año		1775 80
Antisárnicos: los gastados durante el ejercicio		4830 —
Intereses y descuentos: los devengados durante el ejercicio		9460 36
Instalaciones: castigo 10 % s/$ 33.905.20		3690 52
Utiles y enseres: castigo 10 % s/$ 10.489.58		1048 95
Material rodante: castigo 10 % s/$ 8.488 —		848 80
Alambrados: castigo 10 % s/$ 78.927.01		7892 70
Materiales: castigo 10 % s/$ 4.191.25		419 12
Propiedades: castigo 10 % s/$ 10.094.77		1009 47
Fondo de reserva		20354 61
		98882 65
HABER		
Hacienda lanar: traspaso saldo acreedor		6935 —
Frutos y productos: saldo acreedor esta cuenta	11.947 65	
Existencia lana por vender, 40.000 kilos a $ 20.00 los 10 kilos	80.000 —	91947 65
		98882 65

Pelayo Piñero, presidente.—Francisco J. Piñero, director gerente.— Antonio Romero, síndico

Buenos Aires, Mayo 1º de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio N. 63 v-21 julio

174

Trust and Agency Company of Australasia Limited

(Compañía de Mandatos y Agencias de Australasia Limitada)

País de origen: Inglaterra, (Londres)

Domicilio de la Agencia de Buenos Aires: Reconquista Nº 46
Fecha de autorización S. G. N. 27 de Febrero de 1909

Capital autorizado (Londres) £ 2.000.000 —
Capital de la Agencia en Buenos Aires $ 252.000.— o/s

BALANCE ANUAL DE SALDOS

de esta Agencia al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO	$ o/s	PASIVO	$ o/s
Hipotecas	7791789 91	Casa Matriz	10349164 47
Propiedades	493609 38	Varios acreedores	38992 29
Cuentas corrientes	228932 27		
Varios deudores	126281 99		
Títulos y acciones	761142 90		
Caja y Bancos	986400 38		
	10388156 76		10388156 76

Buenos Aires, Enero 25 de 1924

ppdo. Trust & Agency of Australasia Limited
G. Lewis Jones

Buenos Aires, Enero 30 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. — Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio N. 109 v-21 julio

689

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Autorizado por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905.

Capital autorizado... $ c/l 2.000.000.—
» subscr. y realiz. « « 657.500.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1924

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1250000 —
» » suscribir	92500 —
Caja	3181 38
Bancos y Caja de Ahorros	55263 33
Propiedades	249597 45
Préstamos hipotecarios	446353 54
» con garantía	7665 98
Mensualidades a cobrar terreno San Fernando	6685 —
Obligaciones a cobrar	66500 —
Gastos generales	22005 11
Muebles y útiles	970 —
Títulos en garantía (art. 30 Estatutos)	70000 —
Varias cuentas	46256 80
	2316978 59
PASIVO	**$ m/n**
Capital autorizado	2000000 —
Suscriptores certificados A y C	45522 39
Intereses, comisiones, alquileres	31584 52
Depositantes de títulos en garantía	70000 —
Varias cuentas	169871 68
	2316978 59

Gregorio M. Pávia, presidente.—Juan A. Sanfeliú, gerente.—Eduardo J. Rivas contador. —Fernando N. Benze, síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena. —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 21 julio Nº 065 v21 julio

883

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima

Calle Pucntecito Nº 2417

Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Capital subsc. y autorizado. $ 4.000.000 —
» realizado » 3.965.950 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Marzo de 1924

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	34050 —
Caja	12191 76
Bancos	154 77
Estac. Vía. Per. L/Aer. C. Alim. Pte. Usin. y Ed.	5073983 85
Tren rodante	1217159 02
Inmuebles	127895 77
Materiales y útiles generales en depósito	230735 72
Muebles, útiles y herramientas	69207 12
Concesión	175200 —
Banco Provincia, c/títulos en custodia	35000 —
Varias cuentas	181905 12
	7155483 13
PASIVO	**$ m/n**
Capital subsc. $ 4000000, Realizado $ 3965950. — Autor.	4000000 —
Obligaciones de capital 5 % de interés	889912 73
Fondo de reserva	30793 43
Fondo de previsión	76995 07
Directorio	35000 —
Varias cuentas	2122775 90
	7155483 13

Juan B. Mignaquy, presidente. — Ernesto Aguirre, secretario — Juan C. Argüello, gerente. — F. Emilio Farías, p. contador — Vº Bº: Santiago Capdepont, síndico.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 julio N.º 93 v-21 Julio

2990

— The Royal Mail Steam Packet Company —

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio de la Sucursal: Reconquista y Sarmiento
Inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 20 de Mayo de 1907

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General

al 31 de Diciembre de 1922, aprobado sin observación por la Asamblea celebrada en Londres el 16 de Mayo de 1923

DEBE		£	$ o/s
Capital autorizado por Real Carta £ 25000000 0.0	$ o/s 126000000		
Emitido y pagado:			
Acciones preferidas 5 %	£ 900000 0 0		
» » Cum. 6 1/2 %	» 2900000 0.0		
» ordinarias	» 5000000 0.0	8800000 0. 0	44352000 —
Fondo de reserva..........	£ 1600000 0.0		
Fondo de seguros..............	1097166 19.3	2697166 19. 3	13593721 49
Debentures 4 1/2 %..................		1400000 0. 0	7056000 —
» 5 %..................		8100000 0. 0	15624000 —
Intereses de debentures y dividendos de las acciones preferidas menos impuesto, al 1º Enero 1923 (que ha sido ya pago)		167853 2. 6	845979 75
Dividendos e intereses de debentures no reclamados hasta la fecha......		1381 13 11	6963 75
Cuentas a pagar		1403228 12. 8	7072272 31
Saldos varios de cuentas no cerradas y deudas pendientes de la Compañía		5042076 17. 6	25412067 49
Ganancias y Pérdidas	£ 425527 18.9		
Menos dividendo pagado en Noviembre, 1922	» 100000 0.0	325527 18. 9	1640660 81
		22937235 4. 9	115603665 6
HABER			
Valor escrito de la flota, pagos a cuenta de los vapores en construcción, inversiones en las compañías marítimas aliadas y en otras compañías aliadas		18939287 3.10	95454007 45
Propiedades en Inglaterra y extranjero........		1052650 0. 0	5305356 —
Talleres, etc. „ „ „ „		45000 0. 0	226800 —
Existencia de carbón....................		33246 1 10	167560 30
„ de pertrechos navales y provisiones de boca		128793 6. 8	649118 40
Seguros..............................		14935 11. 5	75527 24
Inversiones varias		251309 4. 0	1266598 37
Fletes por el transporte de correspondencia, etc., al cobro.............................		234376 13. 7	1181258 46
Fondos recibidos por concepto de viajes a realizarse		434551 14. 6	2190140 69
Cuentas a cobrar, inclusive saldos debidos por los agentes		1215121 3. 5	6124210 70
Existencia en caja y cuentas al cobro..........		587914 5. 8	2963087 99
		22937235 4. 9	115603665 60

for The Royal Mail Steam Packet Company.

W. J. Mackean

Kylsant, Chairman.—D. I. Conradi, Sec —H. J. Morland, contador.

Ganancias y Pérdidas por el año finalizado el 31, de Diciembre de 1922

DEBE		£	$ o/s
Intereses:			
Sobre 4 1/2 % Debentures...	£ 63000 0.0		
» 5 % »	» 155000 0.0	218000 0.0	1098720 —
Intereses y descuentos		63651 11.9	320801 —
Dividendos:			
5 % sobre las acciones preferidas..............		45000 0.0	226800 —
6 1/2 % » » » cum............		123500 0.0	622440 —
Balance en favor de lo Compañía:			
2 % dividendo pagado en Noviembre 1922 sobre las acciones ordinarias	£ 100000 0.0		
Se propone el pago del 4 % sobre las acciones ordinarias..............	» 200000 0.0		
	» 300000 0.0		
Saldo........	» 125527 18.9	425527 18.9	2144660 81
		875679 10.6	4413424 81
HABER			
Saldo del año 1921	£ 303927 1 8		
menos dividendo pagado en Junio 1922	» 200000 0.0	103927 1.8	523792 50
Beneficio para el año incluso dividendos a las acciones en aliadas y otras compañías menos depreciación de flota, etc.		725315 1.4	36[illegible]587 94
Rentas de propiedades..................		45910 15 0	23[illegible]5018
Honorarios de transferencia		526 12 0	26[illegible] [illegible]
		875679 10.6	4418424 81

for The Royal Mail Steam Packet Company.

W. J. Mackean

Buenos Aires, Mayo 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

21 julio N. 113 v-21 j. lio

341

Sociedad Anónima Industrial Exportadora

Avenida de Mayo 101

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 15 de Abril de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado .. $ m/n 600.000.

Balance General al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria fecha 9 de Abril de 1924

ACTIVO	$ oro sell.	$ m/n
Mercaderías generales		470700 83
Utiles y enseres............................		12253 24
Carros		2584 25
Terrenos y edificios.........................		74126 85
Caja y Bancos..............................	3713 62	849246 33
Personal................................		25 —
Combustibles		140 —
Valores en cartera..........................		401 90
Envases................................		5471 70
Sucursal Montevideo........................		63804 18
» Río de Janeiro	18158 48	
Cuentas corrientes..........................	104458 49	288006 83
Conversión..............................		287114 97
	126330 59	2053876 08
PASIVO		
Capital................................		600000 —
Fondo de reserva..........................		33811 31
Dividendos		765740 —
Cuentas corrientes........................	37402 64	99833 61
Conversión..............................	88927 95	85006 —
Ganancias y Pérdidas....................		468485 16
	126330 59	2053876 08

Saverio Morini, director.—F. E. Grosso, director — Angel Grosso hijo, director.—S. Paulard, síndico.

Especificación de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1923

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria fecha 9 de Abril de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Carros	8591 92	
Combustibles..............................	6537 85	
Utiles y enseres...........................	1512 36	
Gastos generales..........................	45790 52	
Alquileres..............................	7970 —	
Cuentas incobrables........................	743 40	
Rebajas eventuales..........................	20000 —	
Pérdida habida en la Sucursal R. Janeiro............	33863 36	125009 41
Utilidades líquidas — Casa Matriz..................	455162 31	
Sucursal Montevideo..........	13322 85	468485 16
		593494 57
HABER		
Remanentes ejercicios anteriores..................	7176 67	
Cambios................................	18237 78	
Intereses y descuentos......................	14530 46	
Rebajas eventuales..........................	55962 98	
Mercaderías generales......................	484263 83	580171 72
Sucursal Montevideo—Utilidad líquida		13322 85
		593494 57

Saverio Morini, director —F. E Grosso, director.—Angel Grosso hijo, director.—S. Páulard, síndico.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 21 Julio Nº 117 v-21 Julio

921

— COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA —

SOCIEDAD ANONIMA

BME. MITRE 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ o/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de comprobación de Saldos

al 29 de Febrero de 1924

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	9129960 39	11343898 —
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		4995680 79
Carros y animales		782112 82
Caña		8690735 97
Explotaciones varias		98851 10
Emisión de obligaciones hipotecarias	120960 —	
Gastos de refinación		3568996 99
Sueldos, gastos generales e intereses	83727 27	4089292 28
Caja		70126 82
Conversión	8077503 08	
	17812150 74	33534693 77
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	409291 47	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	500000 —	
Fondo de amortización	8284211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1321226 49	
Varios deudores y acreedores: saldo	6808522 56	4207077 28
Productos: Saldos		10969655 —
Ganancias y Pérdidas	38893 80	
Conversión		18357961 49
	17812150 74	33534693 77

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1924

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1924.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio N. 091 v-21 julio

786

Norwich Union Fire Insurance Society Limited

—o—

Establecida en la Gran Bretaña

Sucursal en la República Argentina: Calle Reconquista No 46

Autorizada por decreto de fecha 6 de Abril de 1899 e incripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1o de Julio de 1912

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado .... £ 1 100.000.—
subscripto .... » 1.100 000.—
realizado .... » 132 000.—

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

Balance de Saldos del 1er Trimestre

de Enero a Marzo de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	35600 —
» » (Cuenta Títulos en depósito)	132000 —	—
Banco Anglo Sud Americano	—	219 51
» Británico de la América del Sud	—	234 16
Propiedades e inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	5000 —
Diversos deudores	1878 48	25282 16
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	—
	133878 48	66335 83
HABER		
Casa Matriz	378 94	25537 82
» » (Cuenta Títulos en depósito)	132000 —	—
Siniestros pendientes	—	35600 —
Diversos acreedores	1501 54	198 01
Cuentas de orden (Mobiliario)	—	5000 —
	133878 48	66335 83

S. E. u O.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1924.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited

S. W. Goddard, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Trimestre de Enero a Marzo de 1924

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1648 98	9061 93
Gastos generales	—	28048 25
Siniestros	—	8974 46
Reaseguros locales pasivos	1714 06	492 07
	3363 04	46576 71
HABER		
Primas	8606 35	43671 34
Patentes y sellos	—	1984 65
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	362 79	98 41
	8969 14	45754 40

(Las cifras que antoceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz).

Buenos Aires 16 de Abril de 1924.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited

S. W. Goddard, gerente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. 2o. Je de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio No 88 v-21 julio

703

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado .... » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1924

ACTIVO			$ m/l
Propiedades			5816186 65
Edificios			2262476 85
Maquinaria			4906351 89
Cañaverales			1250096 99
Ferrocarril y material rodante			344501 96
Herramientas y útiles:			
Ingenio		$ 2276706 75	
Buenos Aires		» 1241 40	2277948 15
Caja, Bancos y Dtos. a cobrar			1596593 95
Cuenta explotación (cosecha en curso):			
Ingenio		$ 578556 —	
Buenos Aires		» 390805 69	969361 69
Mercaderías en tránsito			53244 14
Cuentas corrientes deudoras			194660 98
Cuentas en suspenso			8524 42
» ajuste			50 89
Existencias de azúcar y alcohol			726308 69
Documentos en garantía			400000 —
Ganancias y Pérdidas			1467879 28
			22276185 53
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual)			
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1290909 09		
Amortizadas	886363 63	2177272 72	3731818 19
Fondo de reserva legal			175208 62
Fondo especial de amortización			50148 99
Reservas para intereses diferidos			317749 46
» » fletes y gastos s/existencias			275227 81
Hipotecas:			
Fijas		$ 7943687 69	
Flotante		» 2143911 24	10087598 93
Anticipo s/azúcar			119727 44
Anticipo s/alcohol			21744 85
Obligaciones a pagar			48015 09
Cuentas corrientes acreedoras:			
Ingenio		$ 88194 94	
Buenos Aires		» 285456 21	373651 15
Bancos			2000000 —
Documentos en garantía			400000 —
			22276185 53

Camilo Carrizosa, vicepresidente. — José M. Fortuny, director.— Edmond Robert, síndico

Buenos Aires, 21 de Abril de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2o. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 21 julio N. 081 v-21 julio

2922

Compañía de Productos Nicolini Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

RIO DE JANEIRO 659

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Noviembre de 1920

Capital autorizado, 10.000 accs. (en dos Series de $ 500.000.— c/u.) de $ 100 —c/u .... $ m/n 1.000 000.—
Capital subscripto 3.522 accs. de $ 100.—c/u... » » 352.200.—
» realizado, s/ 3.522 accs. .... » » 350.863.05

Balance General al 30 de Junio de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Noviembre de 1923

Valores Activos	$ m/n	$ m/n
Acciones no emitidas		647800 —
Accionistas		1363 95
Caja y Bancos	12134 38	
Existencias	105835 26	
Maquinarias e instalaciones	167338 02	
Propiedad Río de Janeiro 659	254294 11	
Gastos a amortizar	35077 27	
» correspondientes al próximo ejercicio	1168 17	
Marca de fábrica y producto Charquina	190654 20	
Deudores varios y obligaciones a cobrar	45953 64	812475 05
		1461639 —
Valores Pasivos		
Obligaciones a pagar	195657 75	
Acreedores varios	264585 55	460243 30
Ganancias y pérdidas		1395 70
Capital autorizado		1000000 —
		1461639 —

Antonio León Lanusse, presidente. — José Padovani, director gerente.—

Informe del Síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923

Cumpliendo la misión que me ha sido encomendada por esta Asamblea, he revisado el presente Balance y Memoria habiendo comprobado que se encuentra en orden legal y que es la expresión fiel de la constancia de los libros de la sociedad y aconsejo su aprobación.

Antonio A. Arteta, síndico ad-hoc

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Noviembre de 1923

DEBE	$ m/n	$ m/n
Comisiones	4604 78	
Seguros	3562 93	
Sueldos y gastos generales	60677 79	
Intereses y descuentos	10238 81	
Impuestos	1073 80	
Gastos maquinarias	365 89	80524 —
Beneficio líquido		1395 70
		81919 70
HABER		
Beneficio en la venta de mercaderías		81919 70
		81919 70

Antonio León Lanusse, presidente.—José Padovani, director gerente.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1924

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 21 julio No 107 v-21 julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

—o—

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas: las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

—o—

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

Moreno 740

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de Agosto de 1924, a las 20 y 30 horas, en el local social, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación de la compra de la propiedad, calle Centenera No. 268 efectuada por la Comisión Directiva.

2o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea, en representación de la misma. — El Presidente.

E. 21 julio No. 119 v4 agosto

CLUB ESPAÑOL

Convocatoria

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el miércoles 30 del corriente, a las 21.30, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y discusión de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2o. Elección de seis vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3o. Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1924. — Augusto Aranda, presidente. — Marcos F. Vieites, secretario.

E. 21 julio No. 118 v29 julio

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO

Sociedad civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 21 horas, en el local social, Florida 640.

ORDEN DEL DIA:

1o. Proyecto de reformas a los estatutos en vigor.

2o. Nombrar socios vitalicios a los fundadores de la Institución.

3o. Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

E. 21 julio No. 120 v25 julio

SOCIEDAD ANONIMA TINTORERIA "LOS MIL COLORES"

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

E. 21 julio No. 121 v6 agosto

CONVOCATORIAS ANTERIORES

—o—

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS «LA DEFENSA» Donato Didiego y Cía., Limitada

CONVOCATORIA.

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 31 de Julio de 1924 a la hora 17 en el local social calle Cangallo Nº 2675 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º - Lectura y consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924

2º - Distribución de utilidades.

3º - Elección de 2 Directores titulares por 2 años y 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico y 1 Síndico suplente por 1 año.

4º - Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital en la secretaría de la Sociedad calle Cangallo Nº 2675, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Artº. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 11 de 1924 — EL DIRECTORIO.

e 12 julio Nº 7 v-31 julio.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd.

Sociedad Anónima — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y seis horas, en el local social, avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres directores suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente, y

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, Departamento de Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 000005 v29 julio.

CERES COOPERATIVA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos y 347 del Código de Comercio, el directorio de esta sociedad, cita en segunda convocatoria, a la asamblea de accionistas general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 412, segundo piso, en la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y dictamen del síndico.

2o. Nombramiento de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3o. Consideración sobre la marcha económica e imposibilidad de cumplir los fines sociales. (Art. 370 del Código de Comercio).

4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Juan Perrotti, vicepresidente.

e19 julio No. 94 v30 julio.

MAISON L. ADHEMAR

Grandes almacenes de blanco y confecciones, sociedad anónima en liquidación—

Por resolución de la comisión liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Avenida de Mayo No. 962, tercer piso, el lunes 28 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta de la venta de la sociedad.

2o. Liquidación definitiva de la misma.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la presidencia de la sociedad, con anticipación de 3 días, por lo menos al señalado para la reunión.

e5 julio No. 19956 v26 julio.

COOPERATIVA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LDA.

25 de Mayo 277 — U. T. 33, Av. 2430 Buenos Aires

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a las resoluciones tomadas en la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Julio corriente a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo No. 277 (2o. piso) Buenos Aires, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Abril de 1924.

2o. Reformas de los estatutos sociales, proyectadas por el Directorio.

3o. Designación de un Director suplente en reemplazo del Sr. Ignacio Rosas, que renunció.

4o. Designación de los nuevos Directores y suplentes en el caso de aumentarse el número de miembros del Directorio.

5o. Nombramiento de la Comisión Honoraria creada por el proyecto de reformas.

6o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.

Nota: El Directorio avisa que a todos los accionistas se le pasará por carta certificada el proyecto de reformas de los estatutos sociales, sin que ello obste para que retiren un ejemplar del local social, bajo recibo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — Constantino González, presidente; Santiago Carminatti, secretario.

e-8 julio No. 19967 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance presentados.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección del Directorio.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (art. 20 de los Estatutos).

Nota. De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrán un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-8 julio No. 19975 v-29 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 14 de Agosto de 1924

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Agosto de 1924, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al 48o. Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico

3o. Dividendo a distribuir.

4o. Nombramiento de tres Administradores por tres años.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 9 de Agosto, inclusive. — El Subgerente.

E. 27 junio No. 19.871 v14 agosto

"DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA."

Calle Defensa No. 229, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1924, a las 15 horas, en el local del Directorio, calle Defensa No. 219, altos, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 18o. ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1924, e informe del Síndico y discusión y aprobación.

2o. Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, inclusa repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3o. Elección, de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos, de:

a) Miembros de la Dirección General;

b) Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Fijar la remuneración del Síndico.

5o. Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa No. 229, la respectiva Cédula de Entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— Doctor Leopoldo Melo, Vicepresidente —Carlos Braggio, Secretario.

E. 1o. julio No. 19.904 v25 julio

"THE BUENOS AIRES HERALD" LTD., S. A.

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 22 de Julio de 1924, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres Directores y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924. — El Directorio.

E. 2 julio No. 19.926 v21 julio

"LA RECIPROCA, SOCIEDAD MUTUAL COOPERATIVA LIMITADA ENTRE EMPLEADOS DE LAS O. SANITARIAS DE LA NACION"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Charcas 1840, el día 28 del corriente mes, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1924.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Consideración del pedido del Club Atlético Obras Sanitarias de la Nación solicitando la exoneración del pago de intereses por un préstamo obtenido.

4o. Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ing. don Antonio Paitoví, Ing. don Juan B. Berrino, don Luis Celasco, don Arturo Pesenti y don Benjamín Ferradini y de tres suplentes, en reemplazo de los señores Ing. don Raúl A. Calandra, don Ricardo Balerdi y don Román A. Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Estatuto.

5o. Elección de un Síndico en reemplazo del señor don Manuel Aráoz de Lamadrid.

6o. Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (art. 47).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del artículo 41 del Estatuto. — Martín Morán, prosecretario.

Art. 41. Para concurrir a las asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 32 del Acuerdo Reglamentario.

e-8 julio No. 19978 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, para el 31 de Julio de 1924, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2o. Consideración del informe de los síndicos.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de síndicos.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna Institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 13 v29 julio.

SOCIEDAD DE PUBLICIDAD SUD-AMERICANA MONTE DOMECQ Y CIA. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19976 v-25 julio

BALNEARIO MAR DE EPECUEN (SOCIEDAD ANONIMA)

Rivadavia 767, Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de Julio de 1924, a las 4 p. m. (16 horas), en el local de la calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1923-1924, que termina el 31 de Mayo de 1924.

2o. Elección de dos vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores José A. Montedónico y Miguel García, y un vocal suplente por dos años, en reemplazo del señor Pedro A. Marzano, así como para la elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año, (Art. 9 y 17 de los Estatutos).

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Primera convocatoria. — Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 35 v-31 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local social, calle Victoria No. 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del síndico.

3o. Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Ramón Gutiérrez y Dionisio Pietracaprina, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores presidente y secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 21 v29 julio.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Julio de 1924, a las catorce horas, en el local calle Reconquista número 46, escritorio 514, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes por un año y fijación de su remuneración.

3o. Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 11 julio No. 19.987 v25 julio

ESTANCIAS JUAN DUGGAN LTDA.

Cangallo 456

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 28 de Julio de 1924 a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo No. 456.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance anuales, y sanción del dividendo propuesto.

2o. Remuneración del directorio.

3o. Nombramiento de nuevo directorio por dos años.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19726 v-28 julio

"TRANSMAR"
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1924 en el local social, calle Rivadavia 761 a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección por 3 años de un Director titular Presidente, por terminación del mandato (artículo 17 de los estatutos).

3o. Elección de dos Directores suplentes por un año (artículo 17 de los estatutos).

4o. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente y fijación de los honorarios al primero (artículo 25 de los estatutos).

5o. Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-3 julio No. 19929 v-21 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Julio a las 15 horas en el local Galería Güemes, Escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio 13o., vencido el 30 de Abril 1924.

2o. Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores E. E. Miles y David B. Miles, que terminan su mandato.

3o. Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores W. D. Gardem, Santiago Orti y Juan B. Miles, que terminan su mandato.

4o. Elección de un Síndico.

5o. Fijación de Honorarios de Directorio y Síndico (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en el domicilio social, Galería Güemes, Escritorio 416. — El Directorio.

e-11 julio No. 19995 v-28 julio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 26 del corriente a hora 15, en el local del Círculo Militar, Florida 770, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1923|24 y del presupuesto para el ejercicio 1924|25.

2o.) Conceder autorización al Directorio para que invierta, en la adquisición de un edificio para Sede Social, hasta la suma de ($ 350.000 m|n) trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, pudiendo financiar la operación de compra, al contado o mediante un préstamo hipotecario.

3o.) Elección de: Un Vicepresidente 2o., por renuncia del titular; cinco Directores titulares, por terminar su mandato; diez Directores suplentes y cinco Síndicos, en reemplazo del Vicealmirante D. Hipólito Oliva, Coronel D. Manuel J. Costa, Coronel D. Francisco Verdier, Teniente Coronel D. Emilio Alba, Teniente Coronel D. Arturo Rivarola y Auditor doctor Leopoldo Loredo Juárez; Síndicos; Contador Inspector D. Luis J. Scarssi, Capitán de Adm. D. Pedro Mainero, Capitán de Adm. D. Máximo San Emeterio, Contador D. Santiago Zambra y Teniente 1o. de Adm. D. Alberto C. Besse.

4o.) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Julio 10 de 1924. — J. P. Manzano, presidente; Alejandro de Vedia, secretario.

e-11 julio No. 19996 v-26 julio

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente mes a las 10 y 30 en el local social, Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoctavo ejercicio e Informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el art. 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — El Secretario.

e-11 julio No. 19997 v-28 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle de Reconquista Nos. 138|46, el sábado de 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al 6o. ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1924, y del informe de los síndicos.

2o. Elección de dos señores directores; síndicos, titular y suplente, y dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme lo establece el art. 10 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o comprobantes del depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio 3 de 1924. — El Directorio.

e-3 julio No. 19889 v-21 julio

SOCIEDAD ANONIMA "CAPE FAIRWEATHER"

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1924, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Calle Roca 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance general.

2o. Repartición de las utilidades.

3o. Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente.

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, o el recibo de su depósito en el Banco Anglo Sud Americano Ltd., con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Río Gallegos, 15 de Mayo de 1924. — J. E. Rudd, presidente.

e12 julio No. 23 v26 julio.

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4o. piso.—U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día jueves 24 del corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación correspondientes al ejercicio del 1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período 1o. de Julio de 1924-30 de Junio de 1925.

Buenos Aires, Julio de 1924. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell'Oro Maini, secretario.

E. 14 julio No. 25 v24 julio

CREDITO COMERCIAL ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del día 30 de Julio de 1924

El Directorio del Crédito Comercial Argentino, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio de 1924, en el local social, calle Reconquista 421, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Lectura del dictamen del Síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Nombramiento de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julio Mansilla y Enrique F. Pesquié, por haber terminado su mandato, conforme con el art. 17 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 27 de los Estatutos hasta el día 28 de Julio inclusive.

E. 14 julio No. 26 v30 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 531 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas para la vigésima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 21 del actual en la misma secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1923|24.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 19999 v-31 julio

"BUENOS AIRES", SOCIEDAD COOPERATIVA EDITORIAL

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria de esta sociedad, que se celebrará el 31 de Julio a las 17 y 30 en el local Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7o. ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2o. Nombramiento de 5 directores y un síndico.

3o. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — Roberto F. Giusti, secretario-tesorero.

e-16 julio No. 66 v-31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1924, a horas 16, en el local social calle Bmé. Mitre No. 1940, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924

2. Aplicación de las utilidades.

3. De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración que corresponde al síndico.

4. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Clemente Santamblás, que pasó a ser director titular por fallecimiento del señor presidente don Manuel García Fernández.

5. Elección de síndico y síndico suplente.

6. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario, (artículo 28 de los estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a más tardar, tres días antes de la reunión de la asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — M. Fernández, vicepresidente en ejercicio.

e12 julio No. 17 v29 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA UNION AGRARIA

Sarmiento 643. — Convocatoria

Por disposición del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 29 de Julio a las 15 horas, a celebrarse en el local de la sociedad, Sarmiento 643, escritorio 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1924.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924.— R. Gaviña, secretario.

e12 julio No. 15 v29 julio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 30, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto Ejercicio, cerrado el 13 de Mayo de 1924, y la correspondiente distribución de utilidades.

2o. Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Maffioretti, don Juan Oscamou, doctor Alberto Berisso y don Atilio Liberti, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado.

3o. Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

E. 15 julio No. 44 v30 julio

LA AGRICOLA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año a las 15, en el local de la Sociedad, Victoria 450.

ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1924 y distribución de los beneficios.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3o. Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.994 v31 julio

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (2o. piso), a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Elección de tres Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación al designado como fecha de la Asamblea, para obtener su Boleto de Entrada.

Buenos Aires, Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 48 v31 julio

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a á asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local calle Florida 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance.

2o. Distribución y destino de utilidades.

3o. Elección de cuatro directores titulares y un suplente, un síndico y su suplente.

4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir, a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados, dos días antes de la celebración de la misma, en la oficina social, Florida 316, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — El Directorio.

E. 15 julio No. 49 v31 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de Agosto de 1924

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 4 de Agosto próximo, a las 15 horas (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 34o. ejercicio de la Compañía (1o. de Julio de 1923 a 30 de Junio de 1924) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o. Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, doctor Lorenzo V. Ruiz, doctor Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Caride Llames, cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos, titular y suplente, por un año, en substitución de los señores don Vicente Sánchez y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3o. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local social para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de oficina: días hábiles de 12 a 18, sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Gerente.

e-15 julio No. 28 v-1o. agosto

ASOCIACION DE CRIADORES

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en sus estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea ordinaria a efectuarse el martes 22 de Julio a las 18 horas, en su local calle Tucumán 560, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Dar cuenta del ejercicio anterior.

2o. Informar de la gestión encomendada a la Asamblea anterior a la Comisión Directiva referente a la creación de recursos. — El Secretario.

e-18 julio No. 85 v-22 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 7a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Considerar la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1924 y acordar el dividendo a repartirse.

2o.) Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, Dr. Alberto Berisso y Emilio S. Landó, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3o.) Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de Títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

e-9 julio No. 19971 v-26 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea general ordinaria el día 31 del actual a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e Informe del Síndico.

2o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Juan F. Díaz, don Félix Fernández y don Mariano López, este último fallecido; cuatro Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Rufino Mir, don Alvaro P. Leiguarda, don Isidro Maiztegui y don José M. Rodríguez; Síndico titular por un año, en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico suplente por un año, en reemplazo del señor don Luis P. Mignaquy.

3o. Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — El Directorio.

e-15 julio No. 36 v-31 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1o. de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2. Elección de un director titular, por el término de tres años.

3. Nombramiento de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 18, inciso 6o. de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce No. 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 4 de 1924. — El Secretario.

e-8 julio No. 19979 v-25 julio

LAS CHUÑAS AGROPECUARIA LIMITADA

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1924, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, (2o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la disolución y liquidación de la sociedad que auspicia el directorio.

2o. Considerar la rendición de cuentas del directorio.

3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento bancario — El directorio.

e1 julio No. 19915 v23 julio.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio corriente a las diez y seis horas, en el local social, Avenida de Mayo 811, para tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento del capital social.
2. Reforma de los Estatutos.
3. Elección de Directores definitivos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma y recibirá una boleta que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Directorio.

e-18 julio No. 92 v-29 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del directorio de esta compañía, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1924, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento No. 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria.
2o. Lectura del Informe del Síndico.
3o. Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo ejercicio de la Compañía, terminado el 31 de Marzo de 1924.
4o. Distribución de utilidades y remuneración al Síndico durante el ejercicio vencido.
5o. Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas concurrentes a la misma.
6o. Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.
7o. Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.
8o. Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.993 v28 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria de asamblea

En cumplimiento de los artículos 19 y 20 del estatuto, se convoca a los señores socios, a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las horas 18, en su local social Alsina 2832, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos socios para la aprobación del acta.
2o. Designación del presidente provisorio.
3o. Relación de la comisión directiva.
4o. Balance semestral.
5o. Propuestas varias.

La asamblea será válida con cualquier número de socios presentes, después de media hora de la fijada, según el art. 21 del estatuto. — El gerente.

e16 julio No. 58 v24 julio.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

Sociedad Anónima. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de síndico en reemplazo del saliente que puede ser reelecto.
3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El presidente.

e16 julio No. 62 v30 julio.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 39 de los estatutos, se invita a los señores socios, a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente a las 22, en el local social, Florida 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2o. Elección de Presidente, Vice-presidente, Tesorero y nueve vocales para el período 1924-1926, en reemplazo de señores Rodolfo N. Luque, Ignacio Orzali, Miguel I. Méndez, Germán Fernández de Villasante, Juan León Dubini, Agustín Proasi, Augusto De Muro, Víctor Juan Guillot, Ismael Bucich Escobar, Félix Lima, Antonio Rico de Santiago y Harry E. Goldfram.
3o. Elección de la Comisión revisora de cuentas para el período 1924-1925, en reemplazo de los señores H. Fernández de la Puente, Juan Martín Santiago Ugüet, Pedro L. Balza y Francisco Ferritto.
4o. Elección de un miembro del Tribunal de Honor, para completar el período 1922-25, en reemplazo de D. J. S. López de Gomara, que falleció.
5o. La C. D. consulta a la Asamblea si deben considerarse o no comprendidos dentro de los requisitos exigidos para ser socio activo, a los repórters gráficos y a los dibujantes que estén a sueldo o colaboren asiduamente en empresas periodísticas.
6o. Designación de dos socios para firmar el acta.—Rodolfo N. Luque, presidente, G. Fernández de Villasante, secretario.

E. 16 julio N.o 61 v- 25 julio.

BOLSA DE GANADOS
(SOCIEDAD ANONIMA)
Sarmiento 299
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem No. 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.
2o. Elección de siete Directores titulares y seis suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente,
4o. Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la gerencia de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 14 de 1924. — Rodolfo Guillón, presidente; Julio A. Quesada, secretario.

e-15 julio No. 42 v-31 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS, LIMITADA

Sociedad Anónima. — Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio de 1924, a la hora 14.30, en el local social calle Corrientes No. 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.
2o. Elección de 1 director titular por 2 años y 2 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.
3o. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Corrientes 530, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 12 v30 julio.

COMPAÑIA LA COMPENSADORA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS AGRICOLAS, URBANOS Y RURALES

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Julio a las 15, en la calle Corrientes 633, para tratar la siguiente orden del día: 1o. Informe sobre la situación de la Compañía. — 2o. Resolver sobre la disolución de la Sociedad en vista de la imposibilidad de llenar los fines para que fué creada. — 3o. Nombramiento en su caso, del liquidador o comisión liquidadora. — 4o. Designación de dos accionistas presentes para que subscriban el acta correspondiente. Se recuerda a los señores accionistas que quieran hacerse representar por apoderado, que deberán proveerse de las entradas respectivas con dos días de anticipación por lo menos, previo depósito de las acciones y poderes en la Gerencia.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — El Síndico suplente.

e-4 julio No. 19942 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Julio a las 15 horas, en la oficina de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, escritorio No. 26 con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la memoria del directorio, balance general e informe del síndico.

2o. Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 19 v29 julio.

SOC. ANON. "LA ESTRELLA"

Ex-Casa Angel Peluffo, Establecimientos de Cultivos, Selección y Venta de Semillas, Plantas y Flores

Carlos Pellegrini No. 264, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Julio de 1924 a las 14 horas, en el local calle Carlos Pellegrini No. 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1923.

2o. Elección de tres (3) Directores, (Secretario-Vocal y Presidente, por dos años los primeros y un año el tercero).

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Hasta tres (3) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

Nota: Hasta dos (2) días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará un certificado, en el que constará el número de acciones y votos que corresponde a cada accionista, el que servirá paar concurrir a la Asamblea.

e-8 julio No. 19980 v-26 julio

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los artículos veintitrés (23) y veinticinco (25) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en su local social, calle San Martín 235, 6o. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

II. Elección de Directores titulares y suplentes.

III. Elección de Síndicos (art. 22 del Estatuto).

IV. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — El Directorio.

e-11 julio No. 001 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 del corriente, a las 17, en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1924.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo del doctor Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

4o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco. hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 del corriente, en el local de la calle Defensa 188, una vez realizada la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente Orden del Día:

1o. Reducción del capital social al 50 por ciento.

2o. Autorizar al Directorio para proceder a la venta de las maquinarias e instalaciones sociales, así como también para transferir el activo y pasivo de la Sociedad en la fecha y condiciones que juzgue convenientes.

3o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26 y 31 de los Estatutos, en cuanto al depósito de las acciones y autorizaciones para ser representados y lo que determina el art. 25 a los efectos de la constitución de la Asamblea, para la que se requiere la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes del capital subscripto.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El Directorio.

E. 11 julio No. 19.990 v30 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 en las oficinas de la sociedad, calle Talcahuano No. 727 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6o. ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Renovación del directorio.

3o. Elección de un director suplente.

4o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — El directorio.

e12 julio No. 16 v29 julio.

"THE STANDARD"

SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

El directorio de esta compañía convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 9 de Agosto del corriente año, a horas 15, en el local de la sociedad calle Brandzen 1047, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15 ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, distribución de beneficios e informe del síndico.

2o. Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los señores J. Gerstenberg y J. E. Turner, que terminan su mandato y un director por dos años en reemplazo del señor Gehr Stols Petersen que renunció por ausentarse de la capital; dos directores suplentes en reemplazo de los señores Luis Gret y A. Caspersen: un síndico titular y un síndico suplente.

3o. Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Art. 23 — Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión, en la caja social o en cualquier Banco. Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — J. Gerstenberg, presidente. Miguel García Fernández, secretario.

e19 julio No. 104 v5 agosto.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Florida 175. — Convocatoria de asamblea

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el martes 12 de Agosto próximo a las 15, (3 p. m.), en las oficinas de esta sociedad, Florida 175, para someter a su consideración, los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. La memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de los beneficios realizados en el vigésimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Celedonio Vicente Pereda, señor Rodolfo Taurel, señor Rafael de Oliveira Cézar y doctor Salvador J. Socas, que han terminado su mandato. Además y por un año, los tres directores suplentes y los síndicos titular y suplente.

3o. Aprobación del acta de la misma asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta asamblea, lo que establecen los estatutos en su título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. — Las asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia, por lo menos, de una cuarta parte de los socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. — Los accionistas que hayan de concurrir a una asamblea, solicitarán previamente su boleta en la gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito, no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. — Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — Rufino R. Landívar, presidente. Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

e19 julio No. 105 v12 agosto.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO, DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio en su sesión de fecha 10 del corriente, y con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el salón de asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924, y aprobación de la distribución de utilidades.

2o. Capitalización de la suma de trescientos mil pesos moneda legal, del fondo de previsión.

3o. Elección de cuatro directores titulares por tres años, en remplazo de los señores Enrique Sívori, Francisco Borgonovo, Juan Firpo y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato: un director titular por dos años, en reemplazo del Sr. T. S. Denson Walley que renunció; dos directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Rómulo Coronado y Enrique Gigy O'Farrell, que terminaron su mandato, y un director suplente por un año en reemplazo del señor Miguel F. Perlender que renunció.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de cuatro accionistas para que en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta, y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — Adán Traverso, presidente. Francisco Dorignac, secretario.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas. que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la gerencia de la sociedad.

e12 julio No. 11 v29 julio.

SOCIETA COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la asamblea semestral ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1924 a las 20.30 horas, en su sede social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación administrativa.

2o. Relación escolar.

3o. Rendición de cuentas.

4o. Elección de un vicepresidente, doce consejeros efectivos, quince suplentes y un revisor de cuentas suplente.

5o. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

6o. Propuestas varias.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1924. —B. Gerosa, gerente.

e19 julio No. 96 v30 julio.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los señores accionistas, que desde la fecha, se abona en la oficina Títulos del Banco, el dividendo provisorio correspondiente al primer semestre del año 1924, a razón del equivalente en moneda legal a 0.44 de $ 4 oro sellado por cada acción contra presentación del cupón No. 25. Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El secretario.

e19 julio No. 100 v26 julio.

CLUB ITALIANO

4731 — Rivadavia — 4731

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 42 de los estatutos sociales, la C. D. convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local del Club, el día 26 de Julio a las 21.

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la comisión de cuentas.

2o. Informe de la comisión directiva, (discusión y aprobación del balance).

3o. Adquisición ad referéndum, de la finca lindera con el club, calle Campichuelo No. 67 y 79.

4o. Proyecto en general de la comisión directiva, para ampliación de locales y mejoras en el edificio social.

5o. Un grupo de socios, de acuerdo con el art. 45 de los estatutos, ha solicitado sea incluído el presente punto a la orden del día: "Construcción de canchas para juego de pelota y anexos necesarios".

6o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

7o. Nombramiento de la comisión de escrutinio.

8o. Elección de:

Seis vocales por el período de dos años.

Seis vocales suplentes por el período de un año.

Tres revisores de cuentas por el período de un año.

Cinco miembros de la comisión arbitral, por un año.

Art 37. (Estatutos sociales): — La asamblea general es la autoridad suprema del club, y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día, para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa, en tres periódicos durante cinco días y con transcripción del presente artículo. Para modificar el estatuto se deberá convocar una asamblea especialmente al efecto, siendo necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos para considerarse válidamente constituída. Si a la primera convocatoria no concurriese ese número, la asamblea será citada por segunda vez, dentro de los treinta días siguientes y se efectuará con el número de socios que concurran, siendo válidas las deliberaciones que adopte. — Mario Obiglio, presidente. Esaú Udina, secretario.

e19 julio No. 101 v24 julio.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el lunes 4 de Agosto próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Comunicación del Directorio relacionada con la expiración del término de duración de la sociedad y conveniencia de prorrogarlo por un año más.

2o. Designación de dos accionistas para la Asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo con el art. 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

E. 19 julio No. 114 v4 agost.

L'AVIRON

Secretaría: Sarmiento 643

Distinguido señor y consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los arts. 9 y 11 de los Estatutos, tenemos el honor de convocar a usted a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinaria, que tendrán lugar el día miércoles 30 de Julio corriente, a las 21 horas, en el local del Club Francés, calle Suipacha 574.

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1924.

2o. Elección:

de un Presidente por 1 año.

de 5 Vocales titulares por 2 años.

de 5 Vocales suplentes por 1 año.

de 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

3o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el Art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar después de la Asamblea Ordinaria:

1o. Nombramiento del señor don Emilio Lernoud como Presidente Honorario y modificación correspondiente al Art. 12 de los Estatutos.

2o. Autorización, de acuerdo con el art. 9, inc. C) de los Estatutos, para convertir eventualmente la deuda actual del Club con el Banco Francés del Río de la Plata, en un préstamo en cédulas del Banco Hipotecario Nacional, hasta la suma de $ 100.000 c|l, valor nominal.

3o. Facultad para la Comisión Directiva de aplicar eventualmente una cuota mensual a las nuevas socias y modificación correspondiente al Art. 9 del Reglamento General.

4o. Facultad para la Comisión Directiva de considerar como Miembros vitalicios del Club y de determinar el modo de aplicación de esa ventaja, a las personas o razones sociales que donaron $ 1000 c|l, por lo menos, al fundarse nuestra Institución.

5o. Designación, por aclamación, de acuerdo con el art. 11, inc. b) de los Estatutos, de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

E. 19 julio No. 115 v30 julio

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea ordinaria que se celebrará el día jueves 31 del corriente a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo No. 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance que presenta la comisión directiva.

2o. Elección de presidente, siete vocales, nueve suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas en reemplazo de los señores: doctor Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, Próspero G. Alemandri, doctor Horacio Casco, ingeniero Luis Curutchet, ingeniero Alfredo E. Oliveri, general Arturo M. Lugones y doctor José C. Catán. Vocales: Víctor Yurrita, Tomás B. Seco y Antonio V. Ottonello, de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924.—Arturo Goyeneche, Vicepresidente. A. E. Oliveri y L. Curutchet, secretarios honorarios.

e19 julio No. 111 v31 julio.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2a. Convocatoria

Por disposición de la junta directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1924, a las 21 y 30, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la junta directiva, de cuatro titulares por tres años; dos suplentes por tres años; síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 19 de 1924. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos, segundo párrafo, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

e19 julio No. 112 v5 agosto.

CEREAL MACHINE COMPANY Ltd. Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1924, a las diez y siete horas, en el local social, Avenida Leandro N. Alem 689, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo 35 de los estatutos, con el objeto de que el término del año fiscal se transfiera al 30 de Septiembre.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 11 de Julio de 1924. — A. Valladares, presidente.

e12 julio No. 6 v29 julio.

LICITACIONES

—o—

Ministerio del Interior

PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Licítase por el término de treinta días, la impresión del Registro Electoral Municipal de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría, las propuestas serán abiertas el día once de Agosto a las 15, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Julio 8 de 1924.

v-11 agosto

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 14708-L-924, llámase a licitación para la provisión de kerosene con destino al alumbrado público, durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1127 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 21207-D-924, llámase a licitación para la provisión de instrumentos y útiles con destino al consultorio de Oftalmología de la casa Central de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio 18 de 1924. — El Secretario.

e-19 julio s.p.p. o|1130 v-29 julio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 19954-L-924, llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda con destino a los Hospitales Municipales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del año. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1121 v28 julio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente número 20062-D-924, llámase a licitación para la provisión de materiales de construcción con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 28 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

e18 julio s|pp O|1124 v28 julio.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas. para la construcción de un pavimento de concreto asfáltico en las calles Salas, Estrada, Zubiría y Tejedor, de Centenera a Emilio Mitre, Cachimayo de Asamblea a Directorio, Del Progreso de las Industrias, De las Artes, Del Comercio y Buen Orden de Asamblea a Zubiría, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — El Secretario.

E. 14 julio spp. o|690 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas, para la provisión de tirantes, hierros y varillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|699 v-23 julio

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Argerich de Avellaneda a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|702 v-23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 50.000 ladrillos de cal y de 9.000 kilos de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|696 v-22 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Santa Elena de Puentecito a Osvaldo Cruz, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1o. piso.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

e-16 julio s.p.p. o|693 v-22 juli

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle J. E. Rodó (antes Areco), de Tellier al límite del Municipio (hasta el alambrado que cierra la calle), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Limitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Julio 12 de 1924. — El Secretario.

E. 14 julio spp. o|687 v21 julio

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de veredas de ladrillo de máquina del Barrio Juan F. Cafferata, sito Avenida Asamblea, José María Moreno, Riglos y Estrada, en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Defensa 771, todos los días de 15 a 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 24 de Julio de 1924, a las 15 horas. — El Secretario.

v-24 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia, útiles de Odontología y Varios, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el año 1924.

El acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, situada en la calle Alsina No. 2650, Capital Federal el día 28 de Julio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, los que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la Comisión Asesora y Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Junio 29 de 1924. —

v23 julio.

Llámase a tercera licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos. La licitación tendrá lugar el día 8 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, en el del señor Juez Federal de Paraná, en la Ciudad de este nombre, y en el del señor Juez Federal de Concepción del Uruguay. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1924.— El Presidente.

v8 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 25 de Julio, a las 15 y 15.30, para la provisión de leche y manteca y carnes y extras. Informes, Reconquista 269. — La Secretaria.

v25 julio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1 de Agosto próximo de los siguientes empréstitos, cuyo fondo amortizante es:

Ley 10223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, O$s 112.473.

Ley 8121, Crédito Argentino Interno 1911 m$l 454.648.

Ley 11027, Crédito Argentino Interno 1920, m$l 61.773.

Ley 3474, Empréstito Teatro Colón, m$l 74.871.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueran aceptadas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — El secretario.

v21 julio.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno de 1905, con el cupón de Junio de 1924.

Títulos de $ 500 m|n c|u Nos.: 24.696, 24.721, 35.862, 41.176, 48.852.

Títulos de $ 1000 m|n c|u Nos.: 8.688, 18.096, 18.740, 39.524, 43.227|30, 46.837, 48.881.

Internos de Obras Públicas 1911, con el cupón de Julio de 1924.

Títulos de $ 100 o|s Nos.: 12.316. 34.983, 35.348|9. 45.892, 48.250|1, 48.587|96 52.743|5 52.748, 52.750, 53.402, 63.828. 77.917, 79.959|61, 87.241|2, 98.162|3, 98.173|5 102.130 113.738, 113,961|70, 120.580, 122.828|9. 125.629|33, 132.515|7, 139.065, 144.768 152.464, 152.648, 163.250, 163.268. 166.341|2, 223.723|5, 223.832, 252.502|3 254.868|77, 262.115, 266.828 267.471|3. 277.535, 321.992|3, 333.606|8, 345.177. 352.253|4, 354.397|8, 362.925|6, 368.413|4. 376.407|15, 383.915|6, 386.567, 392.708. 398.397|8, 410.341|2, 415.173, 429.680|1, 430.537|8 447.697|8, 451.285|6, 453.450, 453.500, 455.129, 465.753|6, 465.776|8, 483.247, 489.265, 643.071, 648.627, 653.787|8, 665.770, 669.416, 677.394, 684.409, 693.726|8, 696.678|9.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — Carlos Bazo, secretario gerente.

v-26 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 14-L-1924. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veintidós del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—

450 kilogramos de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, paletas, cabeza y cogote, puestos diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de FF. CC. en la Pcia. de Bs. Aires, por los trenes de la mañana del día anterior, corriendo en este último caso el envase por cuenta del proveedor.

250 kilogramos de grasa de vaca en rama, de 1a.

Combustibles—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre vagón en la estación, obraje, pagándose según peso en destino.

4 latas alcohol desnaturalizado, de 18 litros c|u.

Utiles de limpieza—

300 kilos soda cristal, en barricas de 100 kilos c|u.

Artículos de librería y escritorio—

500 blocks papel para cartas, común, de sesenta hojas c|u.

2.000 sobres azules, comunes, comerciales.

10 litros tinta comercial "Staffords", en frascos de uno y medio litro.

2 litros tinta carmín, en frascos, de 1|2 litro c|u.

10 cajas papel carbónico "Contador", (determinar el número de hojas de cada caja).

24 frascos para almohadillas, de sello, color azul, tinta.

24 cintas para máquinas de escribir "Underwood".

24 cintas para máquinas de escribir "Continental".

36 gomas de borrar lápiz.

Artículos generales de Ferretería—

2 galones barniz Carriage "Standart".

2 kilos mandioca en polvo.

2 kilos azul ultramar para cal (en polvo).

1|2 kilo ceniza azul (en polvo).

1 kilo verde Mottis (en polvo).

1|2 kilo cinabrio (en polvo).

1|2 kilo rojo inglés (en polvo).

1|2 kilo cromo orange (en polvo).

1|2 kilo amarillo cromo orange (en polvo).

1 kilo blanco de cinc (en polvo).

1|2 kilo goma gutta.

1|2 kilogramo brun victoria.

2 paquetes carbonillas (determinar el número de carbonillas de cada paquete).

1|2 kilo esponja prensadas.

3 mechas cilíndricas, para máquina de agujerear, de las siguientes medidas: 1 de 6mm., 1 de 5mm., 1 de 8mm.

1 sierra sin fin "Peugeot", con doce dientes salteados, de 25.40 m|m de ancho y mts. 3.90 de largo, ya soldada.

1 hoja sierra sin fin, de dientes corridos "Peugeot" de 10 m|m de ancho y 3.90 mts. de largo ya soldada.

5 metros corcholina para rueda de sierra sin fin, de 38.10 m|m. de ancho.

1 formón de 50.80 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.

1 formón de 38.10 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.

1 formón de 25.40 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.

1 formón de 19.06 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.

1 formón de 12.70 m|m. ancho reforzado, cabo 2 virolas.

4 cepillos carpintero, de hierro, "Peugeot", de 0.19 ctms. de largo por 0.05 1|2 ctms. de ancho.

2 tenazas medianas acero (para carpintero).

4 paquetes de clavos s|cabeza, de 38.10 m|m.

4 paquetes de clavos s|cabeza, de 50.80 m|m.

10 paquetes de clavos de 101.60m|m.

10 paquetes de clavos de 127.00m|m.

50 kilos bulones cabeza redonda, de 177.80 mm. 127 mm.

50 kilos bulones cabeza redonda, de

2 llaves de fuerza para caños 12.70 mm. a 25.40 mm.

2 llaves automáticas para caños, de 12.70 mm. a 25.40 mm.

2 chapas hierro galvanizado, lisas Nro. 16.

5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 18.

5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 20.

5 chapas hierro galvanizado, lisas, No. 24.

2 kilos soldadura bronce, para cobre.

2 pinzas acero, corte al costado.

2 pinzas acero, con aislación, al costado, electricista.

100 kilos caño plomo reforzado, de 12.70 mm.

150 kilos caño plomo reforzado, de 19.06 mm.

7 llaves de paso, de bronce, con válvulas metal.

50 metros manguera de lona, de 50.80 mm., en dos trozos, de 25 metros c|u, con sus enchufes para la toma y los tramos entre sí.

2 lanzas de bronce, para mangueras de incendio, de 50.80 mm.

Materiales de construcción—

25 metros2. pino No. 7, en tablas de 25.40 mm.

20 metros2. pino No. 7 en tablas de 19.06 mm.

20 metros2. pino No. 7 en tablas de 12.70 mm.

1 tablón cedro de 76.20 mm. de grueso, sano y seco.

10 metros cuadrados pino No. 7, en tablas de 8.46 mm.

20 metros cuadrados azulejos blancos extranjero, de 0.20x0.20.

Artículos para zapatería—

150 kilos descarne, de 1a.

24 vaquetas blancas de 1a., precio por metro cuadrado.

10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 13.

10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 14.

10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 15.

10 kilos clavos, s|cabeza, hierro, número 16.

10 kilos clavos s|cabeza, hierro, número 20.

6 kilos clavos, s|cabeza, hierro, número 21.

12 paquetes semillas del No. 8.

12 paquetes semillas del No. 9.

12 paquetes semillas del No. 10.

12 paquetes semillas del No. 11.

5 litros aceite para máquina.

60 carreteles hilo negro marca Oso del No. 5.

60 carreteles hilo negro marca Oso del No. 7.

Artículos para escobería—

200 metros atados de varas, de paja guinea (especial) p|retapa.

Artículos de talabartería—

12 trenzas para látigo cadenero, de cuero crudo.
12 látigos para coche, cabo de acero y trenza cuero crudo.

Lana—

700 kilos lana de oveja, merinos, limpia, para colchones, de 1a.

Reparación de un automóvil Ford.— Modelo 1920, tipo doble faetón.

Repuestos para el motor—

1 radiador No. 3.925.
2 gomas No. 3.006.
1 distribuidor No. 3.221.
1 rodillo No. 3.165.
1 junta tapa No. 3.002.
4 pistones No. 3.020.
8 válvulas No. 3.052.
4 bielas No. 3.024.
1 transmisión, cables, juego juntas No. 5.931.

Repuestos para el chasis y diferencial—

4 rulemanes No. 2.508.
2 paglis No. 2.505.
1 rueda corona No. 2.518.
2 piñones acoplamiento No. 2.520
1 piñón No. 2.597.
1 ruleman No. 2.587.
1 ruleman No. 2.589.
4 rulemanes punta eje No. 2.834.
2 varillas dirección No. 2.217.
2 reflectores.

Deberá cotizarse precio por todas las piezas enumeradas, como asimismo, por la mano de obra, para la colocación de las mismas, ajuste del motor, cardán. transmisión, arreglo de la tapicería, capota y pintura de la caja.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Julio 16 de 1924. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de la Pcia. de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v22 julio

INSTITUTO NACIONAL DE SORDO-MUDOS

Buenos Aires, Julio 15 de 1924

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, llámase a primera licitación privada para proveer a este Establecimiento durante el mes de Agosto próximo hasta las cantidades de los artículos detalladas a continuación:

Almacén—

80 kilos de aceite de cocina de 1ra., 280 k. de azúcar tucumana de 1ra., 210 k. de arroz glacé de 1ra., 70 k. de avellanas de 1ra., 70 k. de almendras mollares de 1ra., 30 k. de café caracolillo en grano, tostado, de 1ra., 30 k. de extracto de tomate de 1ra., en tarros de 1 k.: 200 k. de fideos de harina de 1ra., blancos, surtidos, 70 k. de harina de maíz, 80 k. de jabón amarillo en barra Campana o Llaurio, 12 latas de sardinas sin espina, en aceite de 200 g. c|u.: 200 litros de vino Mendoza Toro o similar. 20 litros de vinagre de vino Omega, 30 litros de vino seco, 6 k. yerba T. L., en paquetes de 1 k. c|u, 10 k. de azúcar impalpable.

Carne, pescado, aves y huevos—

1500 kilos de carne de vaca especial de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda, 30 k. de carne de cerdo fresca a elección, 12 k. de cima de ternera, 120 k. de grasa de vaca en rama de pella, 90 docenas de huevos frescos, 75 k. de lomo de vaca, 6 lenguas de vaca, 6 docenas de lengüitas de cordero. 60 k. de mondongo, 12 k. de matambre de ternera, 60 k. de pejerrey fresco, 10 docenas de patitas de cordero. 2 docenas de patas de ternera, 12 k. de panceta, 30 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves a elección; 10 docenas de riñones de vaca, 60 k. de salchicha de 1ra., 12 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

2200 kilos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 16 k. de factura, 30 k. de harina 00.

Leche y manteca—

1400 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza, 15 k. de manteca fresca.

Combustible—

6000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Papas, batatas, verduras y frutas—

10 docenas de atados de acelgas, 10 docenas de alcauciles, 200 cabezas de ajos grandes y sanos, 500 ajíes, 70 apios cultivados, 15 k. de arvejas, 1000 k. de batatas grandes y sanas, 10 docenas de berenjenas, 15 k. de chauchas, 90 k. de cebollas grandes y sanas, 30 coliflores, 40 atados de espárragos. 60 docenas de atados de espinacas. 3000 piezas de fruta de estación de 1ra., como naranjas, bananas, mandarinas, etc., o el equivalente en otra fruta a elegir; 500 lechugas, 10 docenas de limones, 500 nabos, 2500 k. de papas de 1ra., 500 puerros, 90 atados de perejil, 500 repollos grandes y bien arrepollados, 60 atados de rabanitos, 60 atados de salsifí, 500 tomates, 500 zanahorias, 100 k. de zapallo de Angola bien sazonado, 10 docenas de zapallitos, 10 docenas de brócolis, 20 atados de radichas.

Lavado y planchado de ropa—

1000 blusas de brin, 150 bolsitas para ropa, 15 cortinas de baño, 150 camisas de plancha, 500 camisetas, 500 camisas de color, 500 calzoncillos, 400 colchas, 150 cuellos, 200 delantales de cocinero, 200 delantales azules, 100 blusas de cocinero, 800 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1000 pañuelos de mano, 500 repasadores, 800 servilletas, 800 sábanas, 300 toallas de baño, 800 toallas de mano, 800 pantalones de brin, 800 pares de medias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en la Secretaría de este Instituto, calle Avellaneda 1925. — El Director.

v21 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Almacén—

420 kilos azúcar molida "Corona", 70 k. arroz carolina diamante "Corona", 40 k. aceite de oliva Sasso, Buitoni o sus similares, de 5 k. c|u; 10 docenas agua lavandina, 5 bolsas aserrín, 4 docenas betún Masson, 20 k. bacalao de Noruega, 30 k. cacao, 30 k. café caracolillo de 1a., en grano tostado; 20 k. café Paulista en grano tostado, paq. de 1 k. c|u, etiqueta colorada; 150 k. dulce de membrillo especial de 1ra. en latas de 5 k. c|u; 150 k. dulce de batata esp. de 1ra. en latas de 5 k. c|u; 20 k. extracto de pomidoro en latas de 5 k. c|u: 10 cajas escarbadientes "Warlds Fair" o sus similares, 3 doc. fósforos Victoria, 400 k. fideos blancos de sémola especiales de 1ra., 100 grs. hongos, 50 k. harina de maíz, 24 rollos papel higiénico Waldorff o sus similares; 30 k. sémola de trigo, 120 k. sal gruesa de Cádiz; 6 libras te Sol en latas de 3 o 6 libras c|u; 6 doc. trapos para pisos peso mín. 160 gramos, 80 litros vino Mendoza Toro o sus similares, 5 litros vino seco Deu, 10 k. yerba Malta en cilindros de 10 k.

Combustible—

5000 kilos carbón de piedra para cocina Glasgow.

Verduras y papas—

15 kilos ajíes morrones grandes, verdes y sanos, 6 k. ajos colorados grandes y sanos, 90 k. cebollas secas de cabeza grande y sana, 1900 k. papas bocha especial de 1ra., peso mín. 100 gramos, 350 k. repollos crespos, grandes, verdes y bien repollados, 170 k. verduritas surtidas, frescas y bien verdes.

Ferretería—

6 ollas de fierro fundido bien reforzadas de las siguientes dimensiones: 2 ollas de 59 ctm. de diámetro por 55 cent. de alto, 1 olla de 50 cent. de diámet. por 45 cent. de alto; 1 olla de 50 cent. de diámet. por 40 cent. de alto; 1 olla de 45 cent. de diámet. por 35 de alto; 1 olla de 45 cent. diámet. por 25 cent. de alto; 3 batidores de alambre reforzado de 80 cent. de largo; 1 olla de hierro fundido de 40 cent. de diámet. por 20 cent. de alto con su camisa de alambre reforzado para freir papas.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

563 sábanas, 545 fundas, 438 servilletas, 750 toallas, 191 id baño, 193 delantales de mozo; 122 delantales de cocina; 267 repasadores; 48 colchas; 28 salidas de baño; 197 calzones; 237 camisas; 185 trajes de brin, saco y pantalón, 89 enaguas; 285 calzones; 442 camisetas; 106 corpiños; 19 cuellos; 133 pañuelos; 439 pares de medias; 64 blusas; 80 piezas varias, guardapolvos, manteles, camisas de plancha.

Carne y huevos—

2.100 k. de carne de vaca, especial de 1ra. en piernas traseras sin garrón, 30 k. grasa de vaca de la pella; 15 docenas huevos frescos; 40 k. mondongo de ternera; 15 k. tocino (panceta).

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 21 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presesntadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. —El Director.

v- 21 julio

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

Paseo Colón 650

Llámase a licitación pública para el 2 de Agosto para la provisión de un motor Diesel horizontal de 25 caballos, Otto Deutz Legítimo. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Escuela.

Buenos Aires, Julio 2 de 1924.

v2 agosto.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Julio próximo, para contratar la provisión de artículos alimenticios y de limpieza, y combustible, necesarios a las escuelas para niños débiles de la Capital, durante el presente curso. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña No. 935).— El Secretario General.

v28 julio

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 29 de Julio próximo para la adquisición de artículos necesarios a las escuelas para niños débiles. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v29 julio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día ... de Agosto del corriente año, a las ... horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el último cuatrimestre del año en curso. Esta licitación se celebrará en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301, Bs. Aires), de acuerdo con el pliego y nómina que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio y en la Subdirección de la Colonia Nacional de Alienados, en Open-Door, F. C. P.

Open-Door, Julio 11 de 1924. — El Director.

Comestibles y otros artículos de consumo a proveer por licitación pública, durante el último cuatrimestre del año 1924 (consumo mensual):

500 kilos aceite de oliva, de primera, debiéndose indicar marca.
20 tarros atún en aceite, italiano (tarro de 1|4 kilo).
1 barril aceitunas, en barrilitos de 5 kilos.
2 latas anchoas en latas de 2 kilos.
2 kilos ají molido.
36 litros alcohol desnaturalizado.
400 kilos arroz de primera, Carolina, bolsa de 10 ks.
850 kilos arroz de segunda, Bremen.
10 bolsas aserrín.
150 kilos azúcar refinada Refinería Argentina.
2.000 kilos azúcar tucumana de primera
50 gramos azafrán en rama.
1 cajón bacalao de primera, Noruega o Escocia.
800 kilos café Brasil, crudo especial.
1 kilo canela en rama.
15 kilos ciruelas Fau No. 1, especiales.
15 kilos conserva de tomate italiana.
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
35 kilos dulce de membrillo, doctor Valdez o Noel.
25 tarros duraznos en almíbar, doctor Valdez o Noel.
60 cajas escarbadientes.
600 kilos fariña.
1.000 kilos fideos amarillos, de primera, especiales, surtidos.
8 gruesas fósforos (caja de "75", Cía. Gral.).
25 tarros frutas en almíbar, doctor Valdez o Noel.
100 kilos garbanzos de primera, Saucos.
700 kilos harina de maíz.
2 kilos hongos secos de primera.
500 docenas huevos.
2 kilos harina de lentejas.
2 kilos harina de garbanzos.
2 kilos harina de arvejas.
2 kilos harina de porotos.
1.300 kilos jabón amarillo, en barras, estacionado.
70 paquetes jabón Sunlight.
25 cajones kerosene del país.
13 tarros levadura Royal.
20 panes ladrillos ingleses.
20 kilos lentejas especiales.
10 kilos maicena.
1.000 kilos maíz pisado.
2 tarros mostaza Colmann (tarro de 1|4 libra).
30 kilos nueces de Chile.
2 kilos nuez moscada.
20 tarros petit-pois al natural.
8 resmas papel Duc.
30 kilos papel estracilla.
15 kilos pasas de higo, italianas.
2 kilos pimienta en grano.
15 tarros pimientos morrones.
100 kilos porotos de manteca o Chilenos Caballeros.
500 kilos porotos Tapes.
1 frasco pimienta Cayena.
1.000 kilos rebasillo de trigo.
50 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
24 tarros salmón Alaska.
24 panes Sapolio Morgan.
20 latas sardinas Carbera (1|2 lata).
200 kilos sémola.

300 kilos tabaco hebra fina (en paq. de 100 gramos).
8 kilos te "500" J. O. H. Chino, de primera calidad.
250 kilos trigo pisado.
120 litros vinagre de yema.
20 litros vino seco, garnacha o Málaga.
700 kilos yerba argentina. — El Sub director.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a la hora 16, para la provisión de: carpintería de madera y carpintería metálica del Casino de Oficiales de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar (F. C. P.). Datos e informes: Santa Fe 3727. Buenos Aires. — A. Badaró, Mayor-secretario.

v11 agosto.

Dirección General de Administración

A-11790-1104. — Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios en el año 1925, al Ministerio de Guerra, Dirección General del Personal, Dirección General de Administración y Unidades e Institutos del Ejército.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, (Paseo Colón 1407), cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. —El Coronel Secretario.

v8 agosto.

A-6197-368. — Llámase a licitación pública, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de los artículos de vestuario y equipo en general, ferretería, maderas, uniformes, etc., necesarios al ejército durante el año 1925.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración, — (Paseo Colón No. 1407), — cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — El Coronel Secretario.

v12 septiembre.

Ministerio de Marina

Bases de licitación

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de tres torres metálicas para radiotelegrafía, dos de 75 m. a construirse en Trelew y una de 45 m. de altura a entregarse f.o. b. en Buenos Aires. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación y ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m|n, las siguientes en papel sellado de un (1) peso m|n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. — A las propuestas deberá acompañarse:

a) Un plano general a escala 1:100 o mayor para cada tipo de torre con indicación de los perfiles de que estarán compuestas. Para las torres de 75 m. se agregará también, un plano de las fundaciones.

b) Los cálculos justificativos de resistencia.

c) El peso del esqueleto metálico de cada uno de los tipos de torre.

d) Precio incluyendo cimientos y montaje de las torres de 75 m.

e) Precio f. o. b. B. Aires, de la torre de 45 m.

f) Plazo de ejecución.

Art. 5o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas, si lo creyera conveniente. Asimismo el Ministerio de Marina podrá adquirir únicamente las torres de 75 m. o la de 45 m. a los precios indicados en las propuestas.

Art. 6o. — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará en garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo en fondos público nacionales y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. Si este depósito se hiciera en fondos públicos nacionales, su valor se computará de acuerdo con la cotización de los títulos en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato. De conformidad con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto, el contrato deberá formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 7o. — La casa constructora indicará en su propuesta el plazo dentro del cual entregará las torres de 75 m. a construirse en Trelew, completamente terminadas y montadas y asimismo el plazo para la entrega de la torre de 45 m. f. o. b. en Buenos Aires. Dichos plazos empezarán a contarse desde la fecha de la firma del contrato.

Por cada día corrido de demora en la terminación de cada una de las obras dentro del respectivo plazo, la Empresa constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 8o. — El pago se efectuará en efectivo en una cuota para las dos torres de 75 m. y en otra cuota para la torre de 45 m.; dichas cuotas se abonará una vez efectuadas las respectivas recepciones provisionales.

En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9o. — La recepción provisional de las torres de 75 m. se efectuará una vez que estén completamente terminadas y montadas. Para la torre de 45 m. se efectuará no bien se haya entregado totalmente a bordo a satisfacción del Ministerio de Marina. Tanto para las primeras como para esta última, la recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la respectiva recepción provisionar, siempre que hasta esa fecha no se hayan notado defectos imputables a la fabricación de las torres o a la calidad de los materiales.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 6o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional. La devolución del depósito de garantía del diez por ciento del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 8o., tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

Base de licitación para la construcción de una usina eléctrica en la zona de polvorines de la base naval de Puerto Belgrano.

Artículo 1o. — Hasta el día 12 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Sarmiento 733, Buenos Aires), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por "Ajuste alzado", de una usina eléctrica a construirse en la zona de polvorines en la base naval de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, y ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2o. — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

Los planos de la obra a construirse se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización por escrito de su Jefe, y previo pago de su importe.

Art. 3o. — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos y cada una de las siguientes en papel sellado de un peso (1) peso m|n:

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, y cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4o. — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar parte o la totalidad de las propuestas, si lo creyera conveniente, y también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5o. — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito de la Nación, y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3o.

Si el depósito se hiciera en Títulos de Crédito, su valor será computado de acuerdo con la cotización en la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6o. — Los trabajos se iniciarán dentro de los 15 días siguientes de haberse firmado el contrato.

El plano para la ejecución de la obra será 180 días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada semana de retardo en la terminación de la obra, el constructor incurrirá en una multa de 200 pesos moneda nacional.

Art. 7o. — El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el contrato. Se reservará un 10 o|o del importe total contratada como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8o. — La recepción provisional de la obra se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente la obra. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9o. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento, a que se refiere el art. 5o., tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra.

La devolución de los depósitos de garantía, del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del art. 7o., tendrá lugar respectivamente cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas. — Alberto Vinardel.

v12 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería

En la Secretaría de la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, primer piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen las actuales vacantes de inspector y subinspector veterinarios de zona, de conformidad con la resolución ministerial de 18 de Agosto de 1923, que establece la realización de concurso para la provisión de los puestos técnicos de la citada dependencia.

Resultará propuesto para la vacante de inspector el candidato que obtenga las mejores clasificaciones, debiendo hacerse cargo, con carácter permanente, de la Dirección del Campo de Aclimatación de la Colonia Yerúa. — El Oficial Mayor.

v18 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de un auto-camión.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de agosto del corriente año, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — C. Berro Madero, Director General.

c|5198 v4 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del directorio, se llama a licitación pública, para la provisión del material de hierro fundido especial necesario para el cruce del Arroyo Itapé en Concepción del Uruguay, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 5 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v25 julio.

Saneamiento de la Ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires)

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras necesarias para el desagüe cloacal de la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-2 agosto

Por disposición del Directorio. se llama a licitación pública para la provisión de (1.000) un mil toneladas métricas de plomo y (30) treinta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 11 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 4 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v3 septb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires 26 de Junio de 1924. — L. Celasco secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañerías de hierro fundido, destinadas a las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1924 —L. Celasco, secretario.

v27 agosto.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública, para la venta de (20.000) veinte mil toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las 15 horas, en presencia de los interesados Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Julio próximo, a las dos que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-26 julio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de la provisión de agua a la misma ciudad; de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas, o en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas podrán presentarse en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el 3 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el 10 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en esta Capital, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo, destinada a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay y de Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios, destinados a las obras de saneamiento de Concepción del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle **Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.**

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 31 de Julio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1924. — L. Celasco, secretaría.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a las obras de provisión de agua a las Villas de Junín, Rivadavia y San Martín de Mendoza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para el suministro de cañería de acero y accesorios destinados al nuevo conducto de toma de provisión de agua a la ciudad de Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 11 de Septiembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1924.— L. Celasco, secretario.

v-10 septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a Puerto Madryn (Territorio del Chubut), de acuerdo en un todo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo, a las 15.30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v28 junio

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 25.000 kilogramos de cobre, 12.000 kilogramos de estaño y 15.000 kilogramos de cinc, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Charcas 1840), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 4 de Agosto próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924.— L. Celasco, Secretario.

v2 agosto

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinaria destinada a una usina hidroeléctrica a instalarse en la ciudad de Mendoza, destinada al abastecimiento de energía para la construcción del túnel a través de la Precordillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y seran abiertas el 3 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-5 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a nueva licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Rawson (Territorio del Chubut), de acuerdo en todo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 30 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1924. — L. Celasco, secretario.

v-28 junio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno, del puente a construirse sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Tortugas (Santa Fe) a General Roca (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924.

v13 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de dos camiones automóviles con capacidad para 4.000 kgs. de carga cada uno, con destino a las Secciones IV y XIII de esta Repartición.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

o|5201 v4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 25 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Unzué a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Junio 25 de 1924.

O|5192 v24 julio.

Llámase a licitación pública para el día 1 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Cabrera a Tegua, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 2 de 1924.
O|5195 v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día cinco de Agosto próximo, a las 14.15 horas, a fin de adjudicar la provisión de materiales para la construcción de 100 carpas con destino a las Secciones II (Córdoba) y IV (Mendoza) de esta Dirección General. Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 7 de 1924.
O|5204 v4 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Agosto próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Wheelwright hacia el Este, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 8 de 1924.
O|5207 v6 agosto.

Llámase a Licitación pública para el día 7 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de San Antonio de Areco a Baradero, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 8 de 1924.
O|5210 v6 agosto.

Llámase a segunda licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a la estación Hale, de Hale a Villa Sanz, de Hale hacia Los Toldos y de Hale hacia Alvear, zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto próximo a las 14, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Pedro E. Funes al Este, F. C. Pacífico, Provincia de Córdova.
Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día once de agosto próximo, a las 14.30 horas, para adjudicar la provisión de 13.000 metros cuadrados de alambre tejido N. 8, con malla de 0,05 m. y altura de 3,00 m. y 8.000 Kgs. de alambre liso N. 13, en rollos de 40 Kgs. cada uno, con destino a las obras de defensa y conservación de puentes en la provincia de Mendoza.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Buenos Aires, Julio 12 de 1924.
v-10 agosto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camiones volcadores de 2,5 toneladas, para acarreo de residuos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1o. de Agosto próximo, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
o|5230 v31 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 grúas automóvil a vapor, y una grúa eléctrica fija, con destino a los puertos del litoral. La apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo, a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).
v24 julio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Agosto de 1924, a las 16 horas para adjudicar la demolición y reconstrucción de solados incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.
Buenos Aires, Julio 8 de 1924.
O|5213 v7 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Julio a las 14.20 horas para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y canaletas caballetes de hierro galvanizado para techos y canaletas de hierro galvanizado para desagüe en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 3175|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — Paseo Colón 533, — en presencia de los interesados que concurran al acto. — La administración.
v24 julio.

Llámase a licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 1000m60 por 15m60 en la Est. "Cledo mira" (F. C. C. N. A.).
Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 29 de Julio del corriente año, en el Dpto. Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Julio de 1924. — La Administración.
v29 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Julio de 1924, a las 14.20 horas, para la provisión de: Acuarelas, planógrafo, escuadras, piolín, resmas papel oficio, artículos de escritorio fichas y sellos varios, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios de presupuesto que corresponde al expediente número 1415|24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalado, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v21 julio

Llámase a licitación de propuestas para el día 28 de Julio de 1924, para la provisión de: Mandriles para tubos de 4 rodillos, criques para agujerear, manómetros, máquina para doblar y hacer pestañas y acodar, compresor Duplex, mangas y enchufes y empalmes, máquina agujereadora sensitiva, medidor de gas, serrucho alternado para metales, básculas, sierra para cortar hierro en caliente, máquina escopladora, dedestales para gatos, etc., en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 5153-24.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 553, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v28 julio

Llámase a presentación de propuestas para el día 1o. de Agosto próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de: mesas canaletas, armarios de cedro y crucetas de lapacho, en la cantidad y con sujeción a las indicaciones contenidas en los formularios que corresponden al expediente O. C. 4310|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v1o. agosto

Llámase a licitación para la construcción de un galpón de mampostería de 100 m. por 30 m. en la Est. "Laguna Paiva" (F. C. C. N. A.).
Los documentos respectivos pueden retirarse hasta el 21 de Julio del corriente año, en el Depto. Técnico, calle Perú 674. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Julio de 1924. —La Administración.
v21 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Di Sanzo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1924. — El secretario.
v14 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Minutiello, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1924. — El secretario.
v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Miguel Justoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — El Secretario.
v 23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Cacciatore, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.
v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pratt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — El Secretário.
v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Reyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.
v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — El Secretario.
v26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don [illegible] Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — El Secretario:
v-29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cupertino Lemos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a jus-

tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — El Secretario.

v4 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, que en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Alfano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1924. — El Secretario.

v28 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1924. — El secretario.

v6 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bravo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1924. — El Secretario.

v21 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Leonor García de Serú, por sí y sus hijos menores Manuel Vicente, Leonor, Carlos, Fernando, Juan Ramón, Eduardo, Marcelo y Alberto Serú, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Ramón Serú.

Buenos Aires, Julio 16 de 1924. — El secretario.

v22 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Juan María Serantes y doña María Kenny de Serantes, en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Liborio Serantes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Tomasa Casablanca de Pucheta y por sí y sus hijos menores Elvira Alejandrina, Benjamín Roberto y María Elisa Pucheta y la Srta. Florencia Gertrudis Pucheta, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Benjamín Pucheta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Guillermina Reynolds, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Roberto Enrique Reynolds.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María de las Mercedes Eugenia Lartigau, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Eugenio Lartigau.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Pizarro de Rodríguez, por sí y sus hijos menores Petrona Mercedes, Benito Manuel, Ramón Ricardo y Filomena Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Agustín Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Cándida Benítez Rodríguez de López, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Ricardo López.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Hernández de Silles, y la Srta. Elvira Silles Baizán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Nicolás Silles.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Avelina Pardo de Budiño en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Francisco Budiño.

Buenos Aires, Julio 17 de 1924. — El Secretario.

v-22 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Ernesto Quadri y Fernando Vergeat**, componentes de la razón social "Quadri y Vergeat", procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 julio s|p.p. 1360 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Luisa López o María Luisa Ortiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1o. de 1924. — F. Guillermo Espeche, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1361 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mansueto Nappi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1924. — M. Frías Padilla, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1359 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Buenaventura Comforte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 23 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

el julio s|pp 1318 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho, el procesado Francisco Javier Morales, en el sumario que se le instruye por los delitos de rapto y violación de la menor María Silvestra González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Junio 25 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

el julio s|pp 1319 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, al encausado Saverio Ragno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de materiales de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 139, 141 y 148 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

La causa tramita por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio cuatro de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1344 v-5 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Amol**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — **Luis I. Gómez Tolosa**, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1332 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José C. Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

Secretario: Frías Padilla.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e15 julio s|pp 1384 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ernesto Senator, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

el julio s|pp 1313 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Antonio Ferrari y José Birrachi**, para que dentro de dicho térimno comparezcan a estar a derecho en la causa que se les intruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarásceles rebeldes y contumaces si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — David Uriburu, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1357 v-16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Francisco Rinaldi**, para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en la perpetración de un delito privado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — José F. Calvo, secretario.

el julio s|pp 1314 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bernal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso.

Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1385 v19 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Concepción Vendito o Venditto de D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir ssu acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — Eduardo Rojas, secretario.

e-21 junio s|p.p. 1310 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Pedulla y Salvador Movizzio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — **H. E. González, secretario.**

E. 21junio spp. 1304 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Noé Pasarelli**, para qué dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 21 junio spp. 1305 v26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eleonora Thuriot**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 julio s|pp 1354 v8 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza a Julio Díaz o Alberto Varela o etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 13 de 1924. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e. 21 junio spp. 1306 v26 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Zunder y Pedro Schavarz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad, respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1330 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Mateo Ciancio**, ya sean cómo herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 18 de 1924. — L. Carranza, secretario.

e1 junio s|pp 1316 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 24a. de esta Capital, doctor Alfredo J. Meroni, se cita al dueño o poseedor del terreno lote No. 31 de la calle José María Moreno entre las de Juan Bautista Alberdi y Valle, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa adeudados, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924. — A. J. Meroni, juez de paz.

e-12 julio s|p.p. 1358 v-29 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Francisco Rivaducci**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1331 v-5 agosto

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Mariños o María Marino de Picón**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 26 de 1924. — Napoleón Paz hijo, secretario.

e5 julio s|pp 1349 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Vicente Nagorivich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1322 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Simón Chaluh, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1323 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Manuel Saldaña, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1324 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Hiba Pablo e Hiba Edit** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1325 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Agustín N. Matienzo, se le hace saber por medio del presente, que se publicará por quince días, a don **Enrique Fynn**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se le cita para que comparezca en la audiencia del día once de Julio del corriente año, a las catorce, a los efectos de lo dispuesto por el art. 60 de la ley No. 50; bajo apercibimiento de nombrársele representante al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces dl Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Mayo 23 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|p.p 1335 v-[illegible] julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, doctor Agustín N. Matienzo, se cita por medio del presente, que se publicará por treinta días, a **Pablo Petrovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Rehak, en esta Ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Junio 6 de 1924. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-1o. julio s|.pp. 1343 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, al menor Angel Izquierdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — **Buenos Aires, Junio 17 de 1924. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e-21 junio s|p.p. 1312 v-26julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Florentino**, procesado por defraudación; **Albán Hekelsmuller**, por estafa: **Lorenzo Altieri**, por hurto; **Eugenio Baldazari**, por hurto; **Julio Leybe**, por quiebra punible; **Juan Fernández**, por hurto; **Juan B. Cachero**, por defraudación; **Julio Frassetti**, por quiebra punible; **Luis Pereyra**, por hurto; **Blas Echeverría** por hurto; **Luis M. Etcheverry**, por estafa; **Manuel Blanco**, por hurto, **Beatriz Parodi, por hurto; y Héctor Ithuralde y Jesús González**, por quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante a estar a derecho en los procesos respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 21 de 1924. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e1 julio s|pp 1320 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, llama y emplaza por el térimno de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Fanny Groppare**, para que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de alquileres, comparezca el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 horas, a fin de que manifieste si es locataria y exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-12 julio s|p.p. 1363 v-29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Mariano Menéndez Grau**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp [illegible] v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a José Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1309 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Ernesto Núñez Carmona (a) "Pata de Palo" y a Esmeralda Sánchez, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 24 de 1924. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e1 julio s|pp 1315 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Hugo Mac Lean, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e1 julio s|pp 1317 v5 agosto.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Eugenia Arriaga, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio tres de 1924. — Carlos E. González del Solar, secretario.

E. 12 julio spp. 1372 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor A. L. Domínguez, cítase a César Fae, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — J. Serrano, secretario.

e15 julio s|pp 1381 v19 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Ferrari, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1382 v19 agosto.

Por disposición del señor de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Eugenio Cantaloup, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1327 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a José López, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciera de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 1o. julio spp. 1328 v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Leone del Molin, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e1 julio s|pp 1321 v5 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría de don Angel M. Cordero, del Juzgado de Instrucción del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a Francisco Giménez, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Angel M. Cordero, secretario.

e5 julio s|pp 1350 v9 agosto.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a César Alberto Caraballo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Junio 20 de 1924. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-1o. julio s|p.p. 1329 v-5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. L. Domínguez, cítase a Luis Willimann, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1924. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-21 junio s|p.p. 1311 v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Gastaldi, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario M. Frías Padilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e5 julio s|pp 1353 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados Pedro Domínguez, Antonio García y Héctor N., a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1924. — Juan C. Avila, secretario.

e5 julio s|pp 1352 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Manuel Rodríguez, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1924. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e5 julio s|pp 1351 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fridlaif Anker, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Secretario: Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — Luis A. Bianchi, secretario.

e15 julio s|pp 1383 v19 agosto.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Ramón Larrosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio siete de 1924. — P. F. Funes, secretario.

E. 12 julio spp. 1371 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente N. o Alfredo Gebolla (a) "El Chino", para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretario doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Julio . .de 1924. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 julio s|pp 1355 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Alberto Kamil, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Julio 1 de 1924.—Héctor E. González, secretario.

e5 julio s|pp 1356 v9 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 6882 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado a pique en el Río Paraná, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora 2.33m., manga 1.10 m. y puntal 0.22m. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción madera de pino, tingladillo, popa de espejo, pintada de color gris. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 11 de 1924. — P. Ungaro, Oficial 1o.

v19 agosto.

Talleres Gráficos. Penitenciaría Nacional